

24
210



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
" ARAGON "

EL DERECHO COMO MEDIO DE VENGANZA
DEL PODER

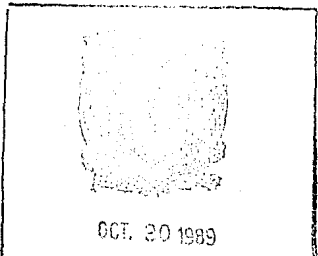
FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
SALEM FLORES ALATORRE

MEXICO, D. F.

1989





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL DERECHO COMO MEDIO DE VENGANZA DEL PODER.

INTRODUCCION

- CAPITULO I** **ANTECEDENTES GENERALES**
 - 1.1 Referencia Histórica
 - 1.2 Porque el Término de Venganza
- CAPITULO II** **EL DERECHO**
 - 2.1 Concepto
 - 2.2 Principales Acepciones de la Palabra Derecho
 - a) Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo
 - b) Derecho Vigente y Derecho Positivo
 - c) Derecho Positivo y Derecho Natural
 - 2.3 Fuentes del Derecho
 - a) Reales
 - b) Formales
 - c) Históricas
 - 2.4 Ramas en que se Divide el Derecho Positivo Mexicano
 - a) Derecho Público
 - b) Derecho Privado
 - c) Distinción entre ambos
 - d) Teoría de la Naturaleza Jurídica de la Relación
- CAPITULO III** **EL PODER**
 - 3.1 Que es el Poder
 - a) Dónde nace el Poder
 - 3.2 Poder Social
 - a) Poder y Clase Social
 - b) Origen de la Sociología Política

- 3.3 El Poder y el Estado
 - a) Concepto de Estado
 - b) Estructura del Estado
 - 1.- Pueblo Y Nación
 - 2.- Territorio
- 3.4 El Poder Político
 - a) Los Fines Políticos de:
 - 1.- El Individuo
 - 2.- La Comunidad
 - 3.- El Estado
- 3.5 El Estado en Pleno Ejercicio de la Soberanía por Medio de los Poderes de la Unión
 - a) Concepto de Soberanía
 - b) Poder Ejecutivo
 - c) Poder Legislativo
 - d) Poder Judicial

3.6 Derecho y Poder

CAPITULO IV

LA PROBLEMÁTICA O CONSECUENCIA QUE RESULTA DE LA MANIPULACION DEL DERECHO POR UN SECTOR O GRUPO EN EL QUE RADICA EL PODER.

- 4.1 Social
- 4.2 Económico
- 4.3 Político

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INDICE.

I N T R O D U C C I O N .

La idea que llevo a concebir el Título de esta Investigación, es por el hecho de que existen marcados ejemplos de que al Derecho se le ha utilizado para satisfacer en algunos casos un Ego Personal, dándose esto en el uso de las Instituciones de Derecho para promover arbitrariedades, más - sin embargo, la Investigación no esta enfocada única y exclusivamente a Grupos de Personas en forma especial, ni tampoco se descarta a las Clases Sociales que por su escasez de recursos puedan quedar fuera.

Esta situación se encuentra generalizada en toda la Población de nuestro País; pero no solo en nuestro País sino también en el ámbito Internacional.

La Investigación no se realiza con el fin de - incomodar, acusar o señalar a persona alguna, ni tampoco para modificar, sancionar, desaparecer, transformar o transgredir algún Sistema o Grupo Social existente. Ni siendo la finalidad el inclinarse por la impunidad o injusticia, solo se hace alusión a un problema que se ha vivido por los siglos de los siglos hasta nuestros días, teniendo con ello el más profundo sentir, que es la utilización de los medios previstos por --- nuestras Instituciones y que con esto se haga una reflexión a la situación actual, frenando así el abuso que se le ha venido dando al Derecho.

II

En el Primer Capítulo nos remontamos a la Epoca-Precortesiana con la finalidad de hacer una semblanza de algunos actos y hechos, así como de sus Instituciones que estuvieron vigentes en esa Epoca; tocando algunos Asentamientos o -- Pueblos de importancia.

En ese mismo Capítulo se define el término de -- venganza y su empleo en la construcción de la Premisa Mayor o Título de la Investigación.

Al Derecho en el Segundo Capítulo se analiza-- un concepto, con sus diferentes acepciones y contenido de los mismos así como las Fuentes, dándose un Bosquejo General de - lo que son las Reales, Formales e Históricas. Como todos sabemos la mayoría de las Ciencias tienen sus Divisiones o Subdivisiones, de igual forma las tiene el Derecho en Derecho Público, Derecho Privado y las Materias en que se subdividen aunque algunos autores no se han puesto de acuerdo con esto.

En el Tercer Capítulo se trata uno de los puntos claves de la Investigación, **EL PODER**, tal vez este es el que - de alguna forma ocasiona todos los problemas, que tienen consecuencias desagradables, considerándolo como la esencia por el cual el Hombre concibe sus deseos o el medio con lo que realiza sus abusos e imprudencias, al Poder se le hace un Análisis-

desde su Origen y de igual forma Amalgamado con la Política,-- siendo un Tema de largas horas de conversación y que en algunos casos forman discusiones y surgen polémicas por las diferentes ideas o punto de vista político de los integrantes en una Comunidad.

En el Cuarto y Último Capítulo de la Investigación se ejemplifica con algunos hechos ocurridos que han normado nuestra Historia, con la finalidad de crear una autocrítica y análisis del resultado que arroja el lacerante abuso del Poder y del Derecho, forjando un desquiciamiento en la Vida Social, Económica y Política de nuestro Estado. Los ejemplos que citamos son de algunos Personajes u Hombres que de algún modo han intervenido en la Historia del abuso del Derecho.

Con esto se dá un Panorama General del contenido de la Investigación y sin ningún otro particular pasaremos hablar en Materia.

C A P I T U L O I

1.1 REFERENCIA HISTORICA

1.2 PORQUE EL TERMINO DE VENGANZA

1.1 REFERENCIA HISTORICA.

Hay en el mundo una serie de objetos que no son hechos ni producidos por la Naturaleza, sino son creados por - los Hombres o resultado de actividades de estos, por ejemplo:- Utencilios, Máquinas, Estatuas, Cuadros, Leyendas, Mitos, Plegarias, Poemas, Libros (con múltiples y variados contenidos: - Científicos, Literarios, Filosóficos, Técnicos, etcétera) Receptarios Máximos y Reglas de Conducta (Morales, Sociales y Jurídicos). Siendo los Jurídicos Materia de la Investigación y para el mejor desarrollo del Tema nos remontaremos a la Epoca -- Precortesiana.

Es posible que hubiera Pobladores en el espacio actualmente ocupado por México desde hace unos 15 000 a 20 000 años, según nuestros Historiadores y pruebas que arrojan para reforzar esta opinión. "Unos 10 000 años a.C. el Centro del--- País no era relativamente seco, como ahora, la humedad sostenía una vegetación abundante"⁽¹⁾, " . . . la Cacería de animales, como el Mamut supone una coordinación de los esfuerzos de varios, de modo que el Hombre de Tepexpan debe haber vivido en Grupos con cierta Jerarquía, con cierto Orden."⁽²⁾

1 Floris Margadant Guillermo Introducción a la Historia del Derecho, Editorial Esfinge, Pág. 9

2 Idem

" Entre 7000 - 5 000 años a.C., los habitantes-- del Altiplano cambiaron su Economía de Cazadores (Destrucción) por una mezcla de Agricultura (Creación) . . . "(3), se cree - que hubo este cambio por la aparición del Maíz, teniendo gran importancia el Grano, para la vida de los antiguos Pobladores- de América, produciendo en la Economía Primitiva aquel margen- disponible, del que nacía cierto ocio, que a su vez permitía - refinar los tejidos, la cerámica, los trabajos de plumas, etcé- tera y desarrollar ciertos juegos. Estos productos de lujo lle- vaban a una especialización, muestra de esto son los tocados,- armas, utensilios que se han encontrado en hallazgos arqueoló- gicos.

Lo anterior produce una Comunidad que se divide- en clases, como son las no Agrícolas, los Nobles, los Sacerdo- tes, los Comerciantes y entre ellos o bajo la dirección de --- ellos los Escultores y otros Artistas. " . . . el Comercio y - las fricciones que este dió lugar, además de la existencia de- clases superiores, fácilmente sienten la tentación de dirigir- hacia fuera las peligrosas tensiones internas, produjeron Gue- rras cuya consecuencia era a menudo la esclavitud de los derro- tados." (4)

3 Ibidem

4 Ibidem Pág. 10

Por otra parte, todos sabemos que el Maíz agota el suelo más rápidamente que otros cultivos, de modo que la deficiente Técnica Agrícola hacia disminuir las cosechas después de pocos años; este supuesto pudo haber sido el factor responsable de los incesantes movimientos migratorios de los antiguos Indios y de la repentina decadencia de varias Ciudades Precortesianas.

Recordando nuestras clases de Historia, varias de las Grandes Civilizaciones Neolíticas se sucedieron en el Territorio actualmente ocupado por México y los demás Países-Centroamericanos: Primero, la Olmeca simultáneamente la Teotihuacana, la del Antiguo Imperio Maya y finalmente la Azteca -ramificación de la Chichimeca con absorciones Toltecas y en íntima convivencia con la Texcocana. Pasemos a describir el Derecho Olmecá, poco se sabe de los aspectos jurídicos de esta Cultura; la escasez de la figura femenina sugiere una Sociedad en la que la mujer no gozaba de un Status importante, una Sociedad por lo tanto sin Ecos del Matriarcado, las grandes tareas públicas sugieren la existencia de esclavos o cuando menos una plebe totalmente sometida a una Elite.

El Derecho que mejor se conoce por las descripciones de los Primeros observadores Españoles, es el Derecho Político del Nuevo Imperio Maya. " . . . el Nuevo Imperio era

una Confederación de Ciudades - Estado, unidas por un Lenjua-
je y una Cultura común . . . " (5) , que hoy en nuestros días
se dá este tipo de Confederación en el vecino País del Norte.

"En el Nuevo Imperio, cada Ciudad-Estado era go-
bernada por un Halachuinic o Ahau, caracterizado en las image-
nes por su peinado extravagante, tatuajes, una nariz con un -
puente hacia el frente, un cráneo deformado y una joya late-
ral en la nariz. Esta dignidad pasaba casi siempre de Padre a
Hijo Mayor, con ayuda de un Consejo de Nobles y Sacerdotes, el
Ahau dirigía la Política interior y exterior del Estado. Los-
Nobles formaron dos Cofradías Militares, con los símbolos del
Aguila y el Jaguar entre ellos jugaba un papel el Nacom, Jefe
Militar elegido por tres años, durante los cuales gozaba de -
Grandes Honores, incluso Religiosos, pero quién debería de --
llevar una vida retirada, casta y ejemplar. Los alcaldes Vata-
boob también fueron considerados como Nobles, al lado de es--
tos existían los Sacerdotes a menudo de familias Nobiliarias,
con cargos a veces hereditarios . . . " (6), cualquier seme-
janza con el Sistema Político de nuestros días, es pura ---
coincidencia.

5 Floris Margadant Guillermo Op. Cit. Pág. 14

6 Idem

El Derecho de Familia, en cuanto a este Sistema hubo ritos de pubertad, después de los cuales los adolescentes tenían que vivir hasta su matrimonio o cumplidos los 18 años - en casas comunales ocupadas por Grupos de Hombres Jovenes, el matrimonio era monogámico, pero con tal facilidad de repudio - que con frecuencia se presentaba una especie de polígamia sucesiva.

El Derecho Penal Maya era severo, el marido ofendido podía optar entre el perdón o la pena capital del ofensor la mujer infiel solo era repudiada, también para la violación - y estupro existía la pena capital (lapidación) en caso de homicidio intencional se aplicaba la pena del taleón salvo si el culpable era un menor, en cuyo caso la pena era la esclavitud - el robo se sancionaba grabándosele en la cara de los ladrones - de clase superior los símbolos de su delito.

Lo que se debe atribuir al primitivo Derecho Maya era la diferenciación entre Dolo (pena de muerte) e Imprudencia (indemnización). Como estos existen muchos detalles de esta interesante y antigua Cultura, pero por lo reducido del - Capítulo omitiremos algunos: pasemos a conocer otra de las - Culturas importantes de la época. La Chichimeca su Organización Política era rudimentaria, vivían dispersos en pequeños - grupos recolectores de tunas y vainas de mezquite o dedicados-

a una Cultura Primitiva. Cada Grupo tenía un Jefe hereditario y con fines militares o para migraciones colectivas solía formarse confederaciones transitorias; esta Cultura se debe mencionar ya que de ella surgieron los Aztecas, Pueblo de Agricultores, que habían venido de Aztlán.

El Derecho Público Azteca era basto y extenso - pero bien se sabe que no se había logrado someter a los Indios de Tlaxcala y de Huejotzingo y que en el Noroeste se agrestaba con el creciente poder de los Tarascos. " . . . el Emperador Azteca a menudo podía determinar quién sería el Gobernante de las Naciones aliadas. El Imperio no tenía un Derecho uniforme; la Política Azteca era la de no quitar a los Pueblos subordinados su propia forma de Gobierno o su Derecho lo importante era el tributo . . . " (7), su Organización Social en Clanes y dentro de estos tuvo una vida relativamente Democrática, bajo un Gobierno de Consejo de Ancianos, estos Clanes llamados Calpullis tenían sus propios Dioses, formaban Unidades Militares y en propiedad colectiva ciertos terrenos, pero luego cayeron bajo la influencia de la tradición tan común en el Altiplano de aquel entonces, de que una Nación respetable necesita un Rey.

7 Op. Cit. Pág. 18

El Derecho Penal Azteca como todos los de su --
Epoca y no siendo éste la excepción, fue muy sangriento, la pe
na de muerte era la sanción más corriente en las Normas Legis-
ladas y las formas utilizadas generalmente pintorescas fue la-
muerte en la Hoguera, el Ahorcamiento, Ahogamiento, Apedrea --
miento, Azotamiento, Muerte por Golpes de Palos, el Degolla --
miento, Empalamiento y Desgarramiento del Cuerpo; antes ó des-
pués de la muerte hubo posibles aditivos infamantes.

" A veces, los efectos de ciertos castigos se -
extendían a los parientes del culpable hasta el cuarto grado -
la primitividad del Sistema Penal se muestra, inter alia, en -
la ausencia de toda distinción entre autores y cómplices; todos
recibían el mismo castigo, el hecho de ser Noble no le daba ac
ceso a un Régimen privilegiado, que sin embargo era circunstan-
cia agravante"(8).

Considerando la importancia que tiene la Cultu-
ra Azteca, es sin lugar a duda un ejemplo de Organización que-
pretendía mantener en el marco del Derecho a toda la Población
y subordinados del Imperio.

Ahora bien, nos hemos referido en forma concre-
ta a el Análisis de algunas Culturas que de alguna forma - - -
8 Op.Cit. Pág 24

influenciaron a las actuales Sociedades, no obstante otras -- etapas como es el Derecho Novohispano, la Independencia de -- nuestro País, la Revolución Mexicana, etcétera, son de suma - importancia para la comprensión y conformación de esta Inves- tiguación pero resulta imposible citar cada una de ellas. Con- sideramos en la presente Investigación que la Etapa Precorte- siana nos dá la Pauta de la integración o molde de la Premisa a desarrollar, sin embargo cada época esta plasmada del obje- tivo del Tema; por lo que se trata de fijar la idea en el Aná- lisis de una Sociedad Política sin modificación o intervencio- nes externas, como es el sometimiento por los conquistadores; de aquí partiremos para dar un panorama o concepto de porque- al Derecho desde su más remoto origen y hasta nuestros días - ha sido motivo de mofas y violaciones utilizandolo como un -- instrumento más para el beneficio de unos cuantos..

1.2 PORQUE EL TERMINO DE VENGANZA.

Para el mejor entendimiento de la Oración antes- citada, se analizarán las palabras que la componen. La pala- bra **TERMINO** se utiliza en este caso, como una denotación al - empleo de una paráfrasis, evitando la crudeza de la expresión en la inteligencia de una cosa, que en la Investigación es la palabra en cuestión **VENGANZA** ya que esta palabra tiene un con junto de sonidos articulados que expresan una idea, así es que

para el Profesor Castellanos Tena en su Obra Lineamientos de Derecho señala que, los supuestos preceptos de Derecho son: - Vivir honestamente, no dañar a otro y dar a cada uno lo suyo. Estos supuestos preceptos han sido transportados de Generación en Generación por diversos Autores que los apoyan , pero también han sido criticados por multitud de estos, aduciendo que más bien pertenecen a la Moral y no al Derecho, se considera que es aquello que es ordenado y mandado.

En virtud de lo anterior, podemos resumir que - los tres preceptos sí son Jurídicos; las Leyes sirven para ga rantizar y guardar las buenas costumbres o sea se pide que se viva honestamente, también prohíben perjudicar a otro en su - persona o en sus bienes lo que equivale a no dañarlo ; la cita del Profesor Castellanos Tena que hizo del Texto de Ulpiano podemos señalar: el Derecho sí tiene los tres preceptos ci tados, siendo las Leyes el procurar dar a cada uno lo que es- suyo y lo que le corresponde.

La Justicia y el Derecho son preceptos correla tivos, íntimamente relacionados entre sí, siendo el Arte de - lo que es bueno y lo que es equitativo según Celso. Sin embargo el Hombre o Ser Huano ha tomado esta prerrogativa, como un medio para viciar el contenido tan puro que tiene la ex -- presión de Derecho , tomándolo como un Instrumento de ----

Venganza (de vengar) " que no es más que una satisfacción - que se toma del agravio o daño recibido, para que resulte ésta necesariamente tendrá que haber un daño " (9).

Como en la antigüedad la venganza de la sangre -- era el castigo que se imponía al individuo no perteneciente - a la Tribu por haber perturbado la actividad o voluntad de -- aquella o la de uno o varios de sus componentes.

En nuestros días la venganza se toma con el propósito de una satisfacción, de un daño o agravio; el Ser Humano en calidad de vengativo se inclina o esta determinado a to mar venganza de cualquier agravio por medio de un Organó ---- Jurisdiccional y así satisfacer de una u otra forma la ofensa que se estima recibida de persona o personas determinadas, -- causando a los autores un daño o molestia.

Ahora bien, cabe hacer mención de que la utiliza ción o aplicación del Derecho no se ha tomado para lo que fue creado: **HACER JUSTICIA**, algunos Grupos desde la antigüedad -- han abusado del Derecho y por medio de este justifican el Po- que los reviste. Pero no sólo en tiempos pasados, sino que -- hoy en día es de Interés Internacional el abuso que se le dá al Derecho, ejemplos vivos es el daño desmedido que provocan - las Políticas Internacionales que adoptan Países Vanguardistas

9 De Miguel Palomar Juan Diccionario para Juristas, Pág. 32

acreedores y que por consiguiente afectan o se contraponen a la vida política, económica y social de los Estados deudores; de una forma hiriente el acreedor hace uso de su Derecho que tiene para ejercitar el respectivo cobro de la deuda adquirida por el titular o dirigente de un Estado y en caso de incumplimiento se le someterá.

Es común observar que el Derecho es utilizado -- para hacer la fracasada intención de la Democracia, haciendo uso de todas las Instituciones que estan contenidas en el Derecho, desprendiendo de lo anterior una lucha por el Poder,-- utilizando como medio de venganza al Derecho y aplicándole to do su rigor sobre los no sometidos o contrarios al Sistema,-- por supuesto el Poder lo legitiman con el respaldo del Derecho. Así que con esto se dá una peculiar y encarnizada lucha de ideales sobreponiéndose uno frente al otro cuando este conciba el poder, el poderoso someterá al vencido vengándose o tomando represalias sin importar el precio que se ha de pagar.-- Se ha visto que esta situación se encuentra más frecuente en Organizaciones Públicas o Políticas, pero no excluyamos a las personas que son parte de un litigio, ya que la pretención de una o ambas van más allá de la aplicación de la Justicia.

Sin embargo, es de capital importancia el saber que es el Poder y el Derecho, puesto que son elementos -----

esenciales para concebir una venganza dentro de un marco jurídico, así que esto nos conlleva a el análisis de los dos conceptos y en los capítulos sucesivos de la Investigación se tratará de dar un panorama de algunos de los aspectos más importantes de ambos puntos, generalizando por supuesto y con un -- carácter informativo, esperando tener como resultado el objetivo que se ha fijado en la Investigación.

C A P I T U L O I I

EL DERECHO

2.1 CONCEPTO

2.2 PRINCIPALES ACEPCIONES DE LA PALABRA DERECHO

- a) **Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo**
- b) **Derecho Vigente y Derecho Positivo**
- c) **Derecho Positivo y Derecho Natural**

2.3 FUENTES DEL DERECHO

- a) **Reales**
- b) **Formales**
- c) **Históricas**

2.4 RAMAS EN QUE SE DIVIDE EL DERECHO POSITIVO MEXICANO

- a) **Derecho Público**
- b) **Derecho Privado**
- c) **Distinción entre ambos**
- d) **Teoría de la Naturaleza Jurídica de la Relación**

2.1 CONCEPTO.

Existe una variedad de conceptos de Derecho, que son emitidos y sostenidos por los estudiosos de la Doctrina, sin embargo no hay una definición general, ya que algunos de éstos, no sostienen todos los elementos, que le dan validez o que exige un concepto universal.

En virtud de lo anterior, es necesario atendernos de que casi todos los actos de la vida cotidiana, incluso en aquellos que a primera vista aparecen como más insignificantes, en éstos podemos descubrir al Derecho, que es resultado de lo vivido y actuado continuamente por los Hombres, hasta cuando menos piensan, se ponen a realizar o cumplir actos jurídicos. El Profesor Roberto De Ruggiero cita unos ejemplos que son actos de la vida cotidiana, como son: " él que pasea por la playa y recoge la concha preciosa allí arrojada por -- las olas del mar, el fumador que deja caer el residuo de su -- cigarro y el campesino que sembrando su campo derrama simiente en el vacío, ignora que produce actos jurídicos; el primero realiza una *occupatio*, es decir adquiere la propiedad de -- una *Mullis*, el segundo efectúa una *Derelictio*, abandonando su propiedad en la cosa y el tercero dá lugar a una figura de -- *Accesión*, la *Satio*, hace al vecino propietario de la simiente vertida en su campo " (10).

Claramente nos damos cuenta que lo señalado por el Profesor, son actos jurídicos que se llevan a cabo, aún sin el consentimiento del mismo autor, ocurriendo como hechos insignificantes en la vida cotidiana. Así que confirmamos con es to, que efectivamente es cierto, la vida esta dominada por el Derecho, lo mismo en las manifestaciones más humildes que en las más solemnes, siendo infinitas las relaciones sometidas a él, ya sean relacionadas de hombre a hombre, o entre el individuo y el Grupo Social, la Familia, el Municipio, el Estado a que pertenece o los Grupos entre sí.

Existen en la vida muchas Normas o Series de -- Normas a las que el hombre se haya sometido que regulan su conducta, ya sea en relaciones con los demás hombres o con los -- Grupos mayores o menores en que aquellos se asocian, sea en -- sus relaciones con los demás Seres Vivos o con la Divinidad, - fuera de toda relación externa es la conducta del individuo en sí misma contemplada en su conciencia.

" Las Normas que regulan todo el Mundo del Espíritu y que son un producto directo de la vida social son Nor--mas de Indumento, de la conveniencia de la etiqueta, de la moral, de la religión o del Derecho, observa Normas de primera - especie quién cumple uno de aquellos deberes que el decoro, el honor y otro sentimiento propio de un Grupo Social o de un -----

determinado momento histórico impone a los hombres , cuya violación no lleva aparejada sanción religiosa ó jurídica, ni es considerado como acto inmoral por la conciencia común, sino -- tan sólo es desaprobada como acto inconveniente en sí obedecer a Normas Morales, que no son constreñidas por un Precepto Divino ó por una Orden del Estado".⁽¹¹⁾

Así es que, el Derecho norma las acciones humanas en la vida social, estalecidas por una Organización soberana e impuestas coactivamente a la observancia de todos.

Es por lo que, la finalidad de la norma jurídica, es la de mantener la convivencia estable entre los hombres por eso se dice que las Normas Jurídicas regulan la vida del hombre en sociedad desde antes de su nacimiento hasta después de su muerte, de ahí su importancia, ya que la función que desempeñan, es la de hacer que el hombre, animal racional de la naturaleza, viva más como ser racional que como animal.

"La palabra Derecho proviene del vocablo Latino **DIRECTUM**, que significa en su primer origen, lo que dirige ó esta bien dirigido, no apartarse del buen camino , seguir el sendero señalado por la Ley"⁽¹²⁾.

¹¹ CFR Ibidem Pág. 2-3

¹² Dicc. de la Lengua Española Real Academia de España Décimo Novena Edición Edit. Espasa Calpe. Pág. 434.

La referencia que hemos hecho de lo que es el Derecho, es un concepto sumamente elemental que nos habla para lo que fue creado, así como su raíz latina, sin embargo -- existen investigadores que se han ocupado de dar una definición del Derecho, " . . . además de regular la conducta humana establece los Organos del Estado, así como los Servicios-Públicos " (13). Es por lo que empezaremos a citar lo que aducen los siguientes Autores:

"Kant, afirma en el siglo XVII, que el Derecho es la noción que se deduce de las condiciones bajo las cuáles la facultad de obrar de cada uno puede armonizarse con la de otro, según una Ley Universal de Libertad.

"Ihering, el Derecho es la forma que reviste la garantía de las condiciones vitales de la sociedad fundada en el poder coactivo del Estado.

"León Duguit, concluye con el Derecho es la Línea de Conducta que se impone a los individuos que viven en Sociedad, como la garantía del interes común, y cuya violación ocasiona una reacción colectiva contra el autor de dicha violación.

13 Flores Gómez G. Fernando Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Civil Pag. 2-3

"Kelsen, dice que el Derecho es un Orden coactivo y soberano de la conducta.

"Holmes, es el conjunto de profecías sobre lo que los tribunales harán realmente cuando un hombre se conduce en determinada forma.

"García Maynes, expresa que el Derecho es una regulación bilateral, predominante exterior y coercible del comportamiento humano " (14).

Si bien es cierto que las definiciones anteriores tratan de dar un concepto de lo que es el Derecho, éstas resultan ser muy vagas y un tanto incompletas. En virtud de que, desde el punto de vista de esta Investigación son estrechas en el criterio que toman.

Ahora bien, el Profesor García Trinidad en su Obra denominada Apuntes de Introducción al Estudio del Derecho, señala que son tres los elementos que debe contener el concepto de Derecho, siendo:

" a) Es un conjunto de Normas o Reglas que, ---

gobiernan la conducta externa del hombre en sociedad.

b) Es exclusivamente un producto social fuera -- de la colectividad humana no tendría objeto.

c) Se impone a los hombres por la fuerza de la -- misma Sociedad organizada en Poder, y aplica una sanción al -- que viola la Norma Jurídica"⁽¹⁵⁾.

Así es que hemos puntualizado los tres señala--- mientos que nos hace el Profesor García Trinidad, considerándo los, son elementos necesarios e indispensables para formar o -- dar un concepto más preciso de lo que es el Derecho, así es -- que efectivamente son Normas o Reglas que de alguna forma go-- biernan la conducta externa del Hombre en una Sociedad, esta -- conducta puede contener su voluntad o carecer de la misma, de-- biendo de existir dentro de una Sociedad si no carecería de -- válidez, siendo de igual forma que se impone por la fuerza y -- obtiene una sanción el infractor o el que viola la Norma Jurídica, así es que en virtud de lo anterior podemos concluir --- que el Derecho:

Es el Conjunto de Normas Jurídicas, imperoatri-- butivas, concatenadas en un ordenamiento y creadas por un Or-- gano de Poder Estatal para regular la conducta externa del ---

Hombre en Sociedad y que en una cierta Epoca y Estado son --- aplicables.

En resumen el concepto elaborado en este punto contiene todos los elementos necesarios para su validez, dándonos una explicación clara y consisa de lo que es el Derecho así como para lo que sirve.

2.2 PRINCIPALES ACEPCIONES DE LA PALABRA DERECHO.

Se entiende como acepción al significado que -- se dá o toma una palabra, siendo el Derecho una de las pala -- bras que contiene un sínúmero de acepciones y que en lo subse-- ciente hablaremos de las principales.

a) DERECHO OBJETIVO Y DERECHO SUBJETIVO.

"Señala el Profesor Eduardo García Maynes que-- el Derecho en su sentido objetivo, es un conjunto de Normas.-- Trátese de preceptos Imperativo-Atributivos es decir, de re--- glas que además de imponer deberes concedan facultades " (16).

Se dice que el Derecho Objetivo y el Derecho - Subjetivo nacen juntos a la acción del Hombre, aquel como voluntad general, como acuerdo de voluntades particulares, que se concretan y actúan como parte de la voluntad general. Son pues aspectos de un concepto único y no formas diversas.

Así es que, podemos entender que el Derecho -- Objetivo es un conjunto de Normas que en sí forman la Maqui-- naria Jurídica o también se puede denominar como el ordena -- miento jurídico, a la Norma, al precepto de Derecho o también al Conjunto de preceptos de Derecho. " Es decir es conjunto de Leyes y Reglas que los Hombres deben necesariamente observar en sus relaciones recíprocas, como Normas de sus accio -- nes " (17).

En virtud de lo anterior podemos aducir que -- el Derecho Objetivo siempre estará presente en las Relacio-- nes Interhumanas, en el Idiario de una comunidad o Sociedad - Organizada, estando concatenadas en Ordenamientos de Ley.

17 Flores Gómez G. Fernando Introducción al Estudio del Derecho y Dere-- cho Civil Editorial Porrúa Cuarta Edición Pág. 17.

El Derecho Subjetivo, es el conjunto de facultades Jurídicas, que los individuos tienen frente a los demás individuos o bien frente al Estado. Significa la facultad de obrar, la posibilidad de hacer nosotros mismos una cosa o exigir que otros la hagan u omitan en provecho nuestro, así se puede definir el Derecho Subjetivo, como esa facultad o prerrogativa que uno tiene a favor, puesto que en el Derecho Objetivo bien sabido es que impone los deberes, siendo por ende que estos dos Derechos en sus preceptos están íntimamente relacionados o ligados presupone la existencia del otro y viceversa, así que si hablamos de Derecho de una forma generalizada o de las Normas que están contenidas en éste de antemano sabemos que en ellas están impresos los dos Derechos o contenidos en estas.

Es por lo que podemos resumir, como lo dice -- el Profesor Eduardo García Maynes; no hay Derecho Objetivo -- que no conceda facultades, ni Derecho Subjetivo que no dependa de una Norma.

b) DERECHO VIGENTE Y DERECHO POSITIVO.

Derecho Vigente, es muy fácil saber que es la-

vigencia, siendo esta lo que es válido en el momento de que se trata, ahora bien, si eso se puede entender por vigencia o vigente, entonces el Derecho vigente sería, aquel que realmente rige la conducta humana en un momento determinado, porque el Derecho precisamente son Normas que se han creado para regular la conducta externa del Hombre y para que precisamente tenga el Derecho el carácter de vigente, no tendría que estar la Norma derogada ni abrogada. Es decir, es un Derecho actual así que el Derecho Jurídico vigente " Es el Conjunto de Normas imperativo-atributivas que, en una cierta época y un País determinado la autoridad política declara obligatorio - - - - rias . . . " (18).

Este Derecho esta integrado como todas las Normas por reglas de origen Consuetudinario que el Poder Público reconoce, sino no serían Jurídicas por los preceptos que formula el Derecho Legislativo, por lo que toca a la Legislación su vigencia se encuentra condicionada como todos sabemos a la reunión de ciertos requisitos que la Ley establece, como son la aprobación de las Cámaras sancionadas por el Ejecutivo y publicadas en el Diario Oficial, como lo expresa nuestra Carta Magna; ya que tocamos el origen consuetudinario de las-

18 García Maynes Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho Pág. 37

reglas que, el Poder Público reconoce para que se considere--- como un Derecho vigente es preciso señalar y siendo indispensable para que surjan estas reglas que exista una practica social más o menos constante y que se haya unida a la convicción de que dicha práctica es obligatoria

El Derecho Positivo , podemos decir que todo el Derecho que estuvo vigente en algún tiempo es Derecho Positivo teniendo cabida con esto la existencia positiva de obligaciones y facultades , que se impusieron o se otorgaron en el momento que fue emitida una Norma Jurídica; siendo por ésto que el Derecho Positivo , " esta constituido por el conjunto de -- Normas Jurídicas que realmente se observan en una época determinada ,aún en el caso de que hayan dejado de estar vigentes , dicho de otro modo , es el conjunto de Normas Jurídicas que -- forman las reglas que ha establecido el Legislador , así como aquellas que han dejado de estar vigentes por haber sido abrogadas o derogadas , quedando por tanto convertidas en el Derecho Histórico de un Pueblo. "(19)

En conclusión , los códigos de los antiguos - -

19 García trinidad Apuntes de Introducción al Estudio del Derecho Pág. 16-17

Mayas las Leyes de Independencia, así como las de la Revolución Mexicana y que en estos períodos, pero en otros Estados fueron vigentes y se aplicaron en su momento, en nuestros días ya pasó a ser un Derecho Caduco que pertenece a la Historia, pero no por eso deja de ser Derecho Positivo.

c) DERECHO POSITIVO Y DERECHO NATURAL

El Derecho Positivo y el Derecho Natural, son las dos clases en que se divide el Derecho Objetivo, puesto que las dos son Normas que en sí forman esa Maquinaria Jurídica. Sin embargo estas se distinguen de la siguiente forma, al Derecho Natural se le suele dar esta denominación al Orden Intrínsecamente justo, que existe al lado o por encima del Positivo y en cambio el Derecho Positivo es el que se cumple en una determinada sociedad y en una cierta época . " . . . el natural vale por sí mismo en cuanto intrínsecamente justo: el positivo es caracterizado atendiendo a su valor formal, sin tomar en consideración la justicia o injusticia de su contenido . . . " (20).

Así que, el Derecho Natural esta compuesto por aquellos Principios y Normas Morales que rigen la conducta social de los Hombres y que son conocidos por la recta razón y sensibilidad de sus corazones; de aquí que todos los Derechos Positivos tienen su fundamento filosófico en principios del Derecho Natural y comprende entre las Normas que integran su Sistema, así que entonces el Derecho Natural y el Derecho Positivo, no son dos Sistemas opuestos, si no que concurren en numerosas Normas y Principios. Por eso se dice que el Derecho Natural es el único auténtico, ya que nace de la razón y de los corazones de los Hombres y que el Vigente Positivo solo podrá justificarse en la legislación consuetudinaria.

" ... Sin embargo cabe hacer mención que la -- Justicia Natural, consiste en el predominio de los fuertes sobre los débiles y en el Derecho Vigente lo justo estriba en la igualdad, el predominio de los fuertes sobre los débiles concuerda con los privilegios que la naturaleza ha creado para el que sostiene el poder, siendo por lo consiguiente que el fundamento del Derecho radica en el Poder. " (21)

Bien entonces, se puede observar que en estos Derechos el que sería justo aplicar es el Derecho Positivo

ya que éste aboga por una igualdad y el Derecho Natural más bien pertenece y le conviene a los que siempre tienen el poder de su parte, siendo la posición actual de los que integran a un Grupo Social Elitista y que por lo regular detentan los medios de producción, así como puestos públicos claves, en la Organización del Estado al cuál pertenecen.

2.3 FUENTES DEL DERECHO.

Para la Integración de una Norma Jurídica los legisladores, toman en cuenta tres puntos fundamentales, siendo estas: Las Fuentes Reales, Formales e Históricas, así que toda Norma Jurídica tiene su origen o fundamentación en los tres puntos que señalamos con antelación y que ha continuación se analizarán.

a) Empezaremos a definir las Fuentes Reales como algo que existe efectivamente de una cosa " . . . siendo los factores o las circunstancias o tales elementos que provocan una nueva Ley, apartándose de un proceso legislativo ordinario . . . " (22) tales factores podemos señalarlos como los nacidos en movimientos sociales como fue la Revolución ----

22 Peniche Bolio Francisco J. Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, Edición Novena, Pág. 58, 59.

Mexicana, Independencia de algunos Estados o bien por la misma política interna ó externa de un Organo o un Ente de Poder Estatal, podemos referirnos a las modificaciones que ha sufrido nuestro Sistema Electoral y el factor que orilló a este cambio, pudo haber sido las inconformidades de otros partidos políticos y la circunstancia es la presión que ejercían los que estan en contra de lo ya establecido.

b) Lo que corresponde a las **Fuentes Formales**, estas son " Formas externas o procesos de manifestación" (23), por consiguiente debe de haber alguna forma de verificarlos externamente, ya que es un requisito, que se convierte en una condición necesaria. Esto no ofrece ningún problema tratándose de la Legislación, la Jurisprudencia o la Doctrina, pero puede ser un trato laborioso en tanto a la costumbre jurídica.

Siendo entonces, que la Legislación contiene -- esa fórmula, para que sea valida y de igual forma la Jurisprudencia, pero la costumbre varia por la época en que se vive,-

23 Ibidem Pág. 58, 59

en virtud de lo anterior, podemos decir que, las Fuentes --- Formales manifiestan Normas Jurídicas o Preceptos de Conducta Exterior, y como principales Fuentes Formales del Derecho se enumeran cuatro:

1.- LA LEY

2.- LA COSTUMBRE

3.- LA JURISPRUDENCIA

4.- LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

Así entonces son cuatro las principales Fuentes Formales, concordando con esto la mayoría de las Doctrinas, emitiendo un criterio universal en esta división, ahora bien procederemos a señalar cada una por separado.

1.- " LA LEY es una Norma Jurídica que ha --- emanado del Poder Legislativo, para regular la conducta de -- los hombres " (24), estamos definiendo de acuerdo al Profesor García Trinidad de una manera muy elemental, lo que es la Ley.

En cuanto a su creación como todos los sabemos éste recibe el nombre de Proceso Legislativo y corre a cargo realmente de los Diputados y Senadores, a mayor abundamiento podemos decir, que la Ley es una Norma generalmente establecida mediante la Legislación, siendo creada por un Organó del Estado autorizado para el efecto.

El Proceso Legislativo, son una serie de pasos formalidades que exige para poder aprobar una Ley, de manera enunciativa pasa por las siguientes fases: Iniciativa, Discusión, Aprobación, Sanción, Publicación e Iniciación de la Vigencia. Esto se refuerza por artículos expresos contenidos en nuestra Carta Magna.

2.- LA COSTUMBRE, se dice que son las cualidades y usos que forman el carácter distintivo de un País o Persona, es el hábito uso o práctica de una conducta o ciertas reglas, jurídicamente hablando no existe mucha diferencia diciendo que " es un uso implantado en una colectividad y considerada por ésta, como jurídicamente obligatoria es un uso existente en un Grupo Social, que expresa un sentimiento jurídico de los individuos que componen dicho Grupo . . . (25).

25 García Maynes Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Trigésima Novena Edición , Pág. 61

Se pueden encontrar elementos muy peculiares - en la costumbre como es, la repetición más o menos constante y prolongada de ciertas reglas, es decir una conducta repetida así como el hecho de que la agrupación le reconozca cierta obligatoriedad; se toma a la costumbre como la forma más arcaica de como se manifestó el Derecho en la Sociedad.

3.- LA JURISPRUDENCIA, " la podemos considerar como la interpretación jurisdiccional del Derecho, que esta - constituida por el conjunto de decisiones jurídicas y en ocasiones administrativas, dictadas sobre una misma cuestión o - en asuntos análogos " (26).

La interpretación jurídica, como es bien sabido se le deja a Los Tribunales Colegiados, teniendo una fórmula, para poder emitir una Jurisprudencia que se origina por un conjunto de fallas o decisiones de los Tribunales Judiciales, sobre un punto determinado en casos similares, así que - la Jurisprudencia, es el resultado que se sustenten en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por lo menos por cuatro Ministros.

26 García Trinidad Apuntes de Introducción al Estudio del Derecho Vigésima Sexta Edición. Pág. 26

4.- LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO, --

son producto de una actividad intelectual, subjetiva que emplea principalmente un método inductivo para encontrar en una afanosa búsqueda, los principios esenciales del ordenamiento-jurídico . . . " (27).

A los principios de los cuáles nos estamos refiriendo, son la materia en sí del Derecho, el contenido del que se vale el Legislador, para la elaboración de las Leyes - puesto que son los criterios o ideas fundamentales, que rigen un Sistema Jurídico determinado presentándose en una forma -- concreta del aforismo y cuya eficacia como Norma supletoria - de la Ley, depende del reconocimiento expreso del Legislador. Estos principios generales del Derecho es nada más y nada menos que la Doctrina, son opiniones emitidas por los estudiosos de la Materia y que existe gran divergencia entre uno y otro.

c) **LAS FUENTES HISTORICAS**, es un desarrollo de la vida de la Humanidad o sea una narración verdadera y ordenada de los acontecimientos pasados, de las cosas memorables

de la actividad humana, " . . . es una referencia que se toma de los viejos documentos que tienen un valor inegable, como - ejemplo tenemos las Siete Partidas del Derecho Romano, Los -- Diez Mandamientos , el Código de Amurabi, estos ejemplos nos- demuestran como los Viejos Documentos; los antiguos Papiros,- las Vetustas Reliquias Históricas, produjeron Derecho. " (28)

Así que no sólo el Derecho ha nacido de legis- laciones y aún estas toman como referencia la Historia para - que no se contrapongan con los ideales que se han fomentado - o nacido por un movimiento Histórico.

En virtud de lo anterior, podemos resumir --- que la Historia juega un papel de suma importancia en la vi- da jurídica de una Sociedad, así es que , con esta última-- de las Fuentes concluimos con el análisis que hicimos sobre - las Fuentes del Derecho.

2.4 RAMAS EN QUE SE DIVIDE EL DERECHO POSITIVO MEXICANO.

Existen dos Grandes Ramas en las que se divide

el Derecho de nuestro País, siendo estas:

a) DERECHO PUBLICO

b) DERECHO PRIVADO

a) DERECHO PUBLICO, en relación al concepto --- que se dió, de lo que es el Derecho, podemos decir que el Derecho Público " esta compuesto, por el conjunto de Normas Jurídicas, que regula la actuación de los individuos frente al Estado, así como la Relación de los Estados como Entidades Soberanas entre sí; es decir, cuando existen relaciones entre particulares y el Estado, pero considerando éste con su Potestad -- Soberana o bien de Estado a Estado " (29), así también el Profesor Fernando Flores Gómez, lo define.

El Derecho Público es una de las dos Grandes -- Ramas en las que se divide el Derecho Positivo Mexicano, como se mencionó con anterioridad. Pero ésta a su vez se subdivide en otras, no obstante la Doctrina y algunos estudiosos de la Materia estan inconformes con esta subdivisión en el acomodo-- miento de las subramas y solo se manifiestan en agruparlas dentro

29 Flores Gómez G. Fernando , Op. Cit. Pág. 18-19

del Derecho Público o del Derecho Privado.

Algunos Autores agrupan en el Derecho Público, las siguientes:

- 1.- DERECHO ADMINISTRATIVO
- 2.- DERECHO CONSTITUCIONAL
- 3.- DERECHO PENAL
- 4.- DERECHO PROCESAL
- 5.- DERECHO DEL TRABAJO
- 6.- DERECHO AGRARIO
- 7.- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Estas subramas se han agrupado dentro del Derecho Público, porque existen relaciones entre particulares con el Estado, pero el Estado no pierde su Potestad Soberana.

b) **DERECHO PRIVADO**, esta es la otra de las --- grandes Ramas, en que se divide el Derecho Positivo Mexicano, el Derecho Privado esta compuesto de Normas Jurídicas que regulan las relaciones de los individuos, pero con una característica muy peculiar que es en su carácter de particular, entonces podemos decir que esta Rama del Derecho Privado establece las situaciones jurídicas de los particulares y sus relaciones recíprocas.

Además de tutelar las íntimas relaciones de los individuos el Derecho Privado regula las actuaciones de éstos con el Estado como en el Derecho Público, pero con la característica del Estado de no hacer sentir su Potestad Soberana, sino que la relación son de igual a igual.

Así entonces, el Derecho Privado también es subdividido y agrupan dentro de éste, las siguientes:

- 1.- DERECHO CIVIL
- 2.- DERECHO MERCANTIL
- 3.- DERECHO INTERNACIONAL

En virtud de lo anterior, podemos concluir que, el Derecho Público y el Derecho Privado son esas dos grandes ramas, que son subdivididas respectivamente, en los Derechos enúmerados anteriormente rigiendo la vida económico, política y social de un Estado para un mejor convivio de sus integrantes entre sí y de los mismos frente al Estado.

c) **DISTINCION ENTRE AMBOS**, se ha pretendido encontrar por numerosos estudiosos del Derecho una fundamentación teórica de la distinción entre el Derecho Público y el Derecho Privado, sin embargo se mantiene siempre la antítesis entre ambos por razones de carácter ideológico, el Profesor Fernando Flores Gómez, en su Obra Introducción al Estudio del ---

Derecho y Derecho Civil nos dice al respecto "Que no se sabe, lo que se quiere decir cuando se le distingue y contraponen a ambos Derechos, los sostenedores de esta posición como se mencionó ya con anterioridad, se conforman con enúmerar convencionalmente las Ramas del Derecho, que se incluye una y otra denominación, colocándolos dentro de las dos grandes ramas de referencia."⁽³⁰⁾

Bien sabido es que las Instituciones de Derecho Público no pueden tratarse con el mismo método que las del Derecho Privado, por lo que se presupone en la aplicación de su tratamiento un método de interpretación no fundado en el Derecho Positivo, sino que constituye un Principio de Teoría de Estado, puesto que en ambos Derechos existe esa relación del Individuo frente al Estado, pero éste con su Potestad Soberana. Así entonces, los actos de los Organos Supremos de la comunidad política, tienen a su favor la presunción de Juridicidad - esto dá como resultado que se cometan abusos consistentes en convertir una Norma General no fundada en el Orden Jurídico Positivo, en una modificación fraudulenta del mismo, en beneficio de los hombres que ya en repetidas ocasiones lo hemos dicho y que tienen a su cargo la ejecución de ciertas funciones orgánicas del Estado, así es que estos hombres pretenden, que-

30 Op. Cit. Pág. 19-20

todos sus actos se valgan como jurídicos sin consideración a la Ley, es decir, que se trata de una vulgar justificación -- ideológica de la Dictadura, vestida con los ropajes de la Teoría, por cuanto se pretende postular que lo hecho por el Jefe de Estado, el Congreso o el Tribunal Superior de un País, es jurídicamente recto mientras no se demuestre lo contrario.

En conclusión podemos señalar que, esta distinción la hacen desde el punto de vista de la Investigación, para poder regular de una forma concreta y eficaz, los actos de los hombres que se encuentran en una situación que se encuadra dentro de las dos grandes ramas del Derecho o en su defecto en las subdivisiones, pero tan sólo posee una práctica política.

d) TEORIA DE LA NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION, nos dice el Profesor García Maynes en la Obra Introducción al Estudio del Derecho que existe una Doctrina generalmente aceptada, consistente en sostener que " . . . el criterio diferencial entre los dos Derechos Públicos y Privado no debe buscarse en la índole de los intereses protegidos, sino en la naturaleza de las relaciones que la Norma de aquellos establecen ". (31) A la relación que se refiere el Profesor es la coordinación, cuando los sujetos que en ella figuran encuentranse colocados en un plano de igualdad, como ----

ocurre sí los particulares celebran un Contrato de Mutuo o --
Compra-Venta.

Ahora bien, los preceptos de Derecho dan origen a las relaciones de subordinación, cuando por el contrario,-- las personas ha quienes se aplica no estan consideradas como-jurídicamente iguales, es decir, cuando en la relación interviene en su carácter de Entidad Soberana y un Particular.

Las relaciones de coordinación, éstas no sólo-pueden existir entre los particulares, sino entre los Organos del Estado o entre un particular y el Estado , cuando el último no interviene en su carácter de Soberano.

Así entonces, el Estado puede entrar, por consi-
guiente tanto en relaciones de coordinación, como de supraor-
dinación con los particulares. Es aquí donde radica la rela-
ción jurídica que existe entre el Derecho Público y Privado,-
por tanto prevalece la aceptación que distingue entre los dos
Derechos y que desde el punto de vista Teórico como se mencio-
nó con anterioridad carece de fundamento ,ya que sí se acepta
que el criterio valido es el interes en juego, la división en
este caso se deja al arbitrio del Legislador, según los casos
pero también la determinación de indole público o privada de-
un precepto de Derecho depende de la Autoridad del Estado, --
siendo así por ende que existe una intrínseca relación entre-
ambos Derechos.

CAPITULO III

EL PODER

3.1 QUE ES EL PODER

- a) Dónde Nace el Poder

3.2 PODER SOCIAL

- a) Poder y Clase Social
- b) Origen de la Sociología Política

3.3 EL PODER Y EL ESTADO

- a) Concepto de Estado
- b) Estructura del Estado

1.- Pueblo y Nación

2.- Territorio

3.4 EL PODER POLITICO

- a) Los Fines Político de :

1.- El Individuo

2.- La Comunidad

3.- El Estado

3.5 EL ESTADO EN PLENO EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNION

- a) Concepto de Soberanía

b) Poder Ejecutivo

c) Poder Legislativo

d) Poder Judicial

3.6 DERECHO Y PODER

3.1 QUE ES EL PODER.

Poder es poder, palabra mágica fuerza vital, energía, movimiento, magnetismo que atrae y repele, seduce y atrae. El poder tiene poder; por algo es el poder la vitamina -- "P", produce seres peculiares, longevos, implacables; más que la vitamina "D" dinero.

No es raro que tantos queramos ser el poder; no es raro que no lo quiera soltar quien lo ejerce. Qué mejor que tener, aumentar, conservar y ejercer poder.

Así entonces, podemos señalar que, poder "Es la capacidad de modificar la conducta de otros"⁽³²⁾. Se puede hablar aquí del poder político, el de los Gobiernos y de los opositores de los Gobiernos, este poder se ejerce según estén distribuidas las fuerzas.

Un concepto claro que en Ciencia Política define al poder, es que viene siendo la facultad que tiene una o un grupo de personas, de obligar a otra a realizar una conducta. Si este poder no precisa de la ayuda de otro para imponerse -- llámese dominante y es el propio del Estado, según lo señala la Enciclopedia Jurídica Omeba.

Es claro entender que el poder es algo inhato - de la fuerza, que conllevan tanto al poderoso como al sometido, así entonces nos encontramos con la modificación de la -- conducta del sometido, pero es de capital importancia saber - en donde esta el origen de esta característica tan peculiar-- su naturaleza y el fenómeno que produce; en lo subsecuente -- nos encargaremos de esta.

a) DONCE NACE EL PODER.

Para dar una explicación de lo que es el poder-- nos fundamentaremos en dos Origenes, debiéndose distinguirse-- entre el Absoluto o Filosófico y el Histórico o Contingente.

El primero en este caso se refiere a la causa - por la cuál existen las autoridades, es decir, su justificación y el segundo a los hechos de los que ellos surgieron con--cretamente sean o no legítimos.

Así entonces, para poder explicar lo anterior-- podemos decir que por Ley Natural los Hombres o Seres Humanos se ven obligados a reunirse para subsistir como también para--gozar de paz y seguridad, surgiendo por ello la Sociedad; esta misma Ley tiene como consecuencia que para conducir aque--lla a sus fines, sea necesaria la existencia de un Jefe o ---

Gufa, siendo así entonces que unos manden y otros obedezcan,--
 teniendo como fruto a la autoridad. En distintas Sectas Reli--
 giosas esta autoridad según tiene su origen en Dios y su funda--
 mento en la Justicia.

Sin embargo en un plano de igualdades ningún --
 hombre tiene autoridad sobre otro, puesto que Dios los ha he--
 cho a todos iguales y libres, les ha dado dominio únicamente -
 sobre los animales irracionales, resultando desde el punto de--
 vista de la igualdad imposible, por el hecho de que la natura--
 leza misma del hombre le exige que viva en Sociedad, siendo --
 deplorable la condición de la Sociedad tanto como lo sería la--
 de los cuerpos de los hombres que la forman, sino existiera --
 dentro de aquella una fuerza rectora que tendiera hacia el ---
 bien común en general de todos los miembros.

Por eso es necesario que en toda multitud exis--
 ta algo que lo dirija o gobierne; con esto nos demuestra que -
 la Sociedad y dentro de ella el Gobierno, tiene una explica--
 ción natural, pero que el sujeto inmediato que concede el ----
PODER en la imposibilidad de ejercerlo por sí mismo es el Pue--
 blo o la Unidad Moral de los Ciudadanos. No siendo esta trans--
 misión absoluta ya que siempre la Sociedad o los Ciudadanos --
 conservan la autoridad en Potencia y la pueden recuperar en --
 el acto, fórmula con la que se legaliza el Derecho de -----

Revolución punto que es precisamente el origen de muchas disputas.

En conclusión el poder tiene su origen en la -- Asociación de la Humanidad y que esta se someta a la autoridad de uno o varios de los integrantes del Grupo Social. Pero cuando la Sociedad esta inconforme con las acciones tomadas -- por el Grupo de Individuos o el individuo a quién se le reconoce para ejercer autoridad sobre los Ciudadanos, éstos por -- medio de movimientos sociales que se han dado en el curso de la Historia de nuestro Planeta derrocan al Instituido y surgen nuevos valores y elementos que detentarán el poder y ejercerán autoridad sobre la misma sociedad que se lo concedió.

Sólo nos resta señalar que los movimientos sociales que sucedieron en una cierta Epoca, en otro tiempo se repetirán una y otra vez por la característica cambiante del Ser Humano; así entonces los cambios sucederán uno tras de otro mientras él que no tiene el poder compita por detentarlo y no parará hasta destituir al que lo posee, resultando -- un juego interminable y atractivo para los competidores; -- utilizando estos en ciertos momentos medios mezquinos para -- obtener un resultado que satisfaga los deseos de los integrantes de la justa.

3.2 PODER SOCIAL.

Cuando tocamos el punto de los orígenes del poder o dónde nacía este, empezamos hablar de las Asociaciones Humanas y señalamos muy someramente lo que era el poder social ya que este y su origen van aparejados, "... se puede entender por poder social aquel que permite socializar una conducta individual, aún cuando los sometidos a el no reconozcan su validez intrínseca a la conducta que se pretende socializar mediante el poder social, pero puede acontecer que los destinatarios de este reconozcan dicha validez a la conducta respectiva. ..."⁽³³⁾ Si bien es cierto que la socialización de una conducta individual se le pretenda dar valor, tendrá como fundamento el mismo poder social que por ejemplo lo tienen:-- Los Dictadores, en virtud de que sus decisiones se realizan rápidamente al convertirse en Normas Jurídicas apoyadas por la fuerza coactiva del Estado.

No solamente quienes detentan el poder político son depositarios del poder social, sino también los líderes que poseen un Poder Carismático disponen de Poder Social, es decir, tienen autoridad para socializar su pensamiento y su conducta individual.

33 Azuara Pérez Leandro Sociología Editorial Porrúa Séptima Edición Pá.59

Resulta conveniente hacer notar el Carisma del- que estan dotados los Líderes o Caudillos por así llamarlos, y que este se debe entender por la cualidad, que pasa por extraordinaria (condicionada mágicamente en su origen) de una persona por cuya virtud se le considerará en posesión de fuerzas - sobrenaturales o sobrehumanas o por lo menos específicamente extracotidianas y no se transmiten a cualquier otro.

Podemos afirmar que la validez del carisma, así como la del poder depende del reconocimiento de los sujetos a la dominación carismática o poderosa.

Por lo tanto advertimos que el auténtico poder-social se forma con una combinación de elementos de fuerzas y elementos espirituales. Así entonces la fuerza necesita complementarse con el reconocimiento de la misma en lo que se refiere al contenido intrínseco de las Ordenes por parte de los sometidos a quienes ejerce dicha fuerza, por último el Poder es el reconocimiento de la validez de las Ordenes por parte - de los sometidos a quién lo ejerce.

a) PODER Y CLASE SOCIAL.

Evidentemente cuando hablamos de poder y clase-social, salta a la vista la situación que guarda la clase ---

baja dentro de un contexto general, pero esto tiene una explicación obvia, desde el punto de vista de que el hombre es considerado un Ser Sociable por naturaleza estando dotado de entendimiento y lenguaje; podemos afirmar desde que la Sociedad primitiva se disolvió por la apropiación privada del suelo, hizo su aparición la explotación del hombre por el hombre y con esto la división de aquellas en clases: Una Explotadora y la otra Explotada. La primera mediante la posesión de los medios de producción se apropia indebidamente de una parte de la riqueza social, entregando a la segunda menos de lo que produce su trabajo, esa diferencia queda para el capitalista y es la plusvalía, que constituye una de las piezas fundamentales en la Teoría Marxista; lo cierto es que el poder y las clases sociales son unas Instituciones que no sólo pertenecen al campo político, si no que por el contrario es propia de toda organización donde convivan dos ó más personas.

La Familia, el Club, el Sindicato, la Empresa Industrial o Comercial, las Asociaciones Culturales, todas a menester de una dirección unificada o de una persona o grupo que se encargue de ella, así como de establecer el Orden y dirigirla a sus fines; eso es en general el poder relacionado con la clase social que cuando aparece con unas determinadas notas es el poder político el cuál más adelante atenderemos.

Por otra parte, la clase social dominante podemos aducir que es el poder que tiene una sobre otra que no -- viene siendo más que la facultad de hacerse obedecer o de e-- nunciar mandatos validos, en consecuencia la naturaleza del - poder es una energía, emanada de una persona y obra sobre el poder de desición de otra y esta puede libremente aceptar la orden que se le dirige aún que como consecuencia de su negativa se haga acreedora de una sanción.

b) ORIGEN DE LA SOCIOLOGIA POLITICA.

Ya sabemos que el Gobierno tiene una explica--- ción natural; por virtud de procesos reales de integración co lectiva surge el Estado , con una determinada base, con una - determinada estructura, con un determinado contenido, con un- determinado ideal político y con una dimensión dinámica. En-- tonces el Gobierno esta dentro del Estado su nombre lo dice - es la forma de gobernar o dirigir ese Estado que surgió de -- esa integración colectiva; el Estado será siempre algo actuante en reelaboración y cambio cuyos movimientos se producen -- por la actuación de los hechos históricos , esto es, como -- fenómenos de una determinada realidad colectiva.

Ahora bien, esos procesos reales de integración son los factores efectivos que constituyen la Organización --

de la Sociedad Política y en virtud de estos fenómenos tienen como resultado preponderante esa Organización Política y como ya se mencionó con anterioridad surge el Estado que es la consecuencia de un fenómeno colectivo, que constituye el resultado de la emisión multitudinaria de las voluntades de los hombres que integran una Sociedad y se interesan en la vida política de su Estado y en su Organización,

Entonces si bien es cierto, el origen de la Sociología Política esta inmersa en esa actividad que tiene una Sociedad en su origen y tiene por objeto fundamental el regular y coordinar la vida de esta Sociedad, con estas simples funciones se habla o dá lugar al nacimiento de la Sociología Política.

Resulta conveniente hacer notar, para terminar con el análisis del Poder Social y sus incisos que son: Poder y Clase Social y el Origen de la Sociología Política debemos evitar caer en el error de interpretación al fenómeno del Poder Social en una reacción de violencia material, siendo que el poder social es cosa muy distinta de la fuerza física; en definitiva el Poder Social se funda sobre factores de conciencia, no consiste propiamente en la posesión de la fuerza, sino en la obediencia de las personas que se someten a - - - -

directrices que van encaminadas al mejoramiento de su grupo de integración, ya que todo Poder Social se apoya en el reconocimiento del mismo poder por quienes a él se someten,-- sobre la opinión pública predominante.

Si hablamos de la opinión pública predominante que es el fundamento del Poder Social, es pertinente adcir que son los Grupos Sociales participantes en comisos-- con el fin de escoger a sus gobernantes, obvia es la voluntad que debe sobresalir o predominar sobre las otras para que se considere como máxima voluntad u opinión pública.

En resumen esa voluntad predominante u opinión pública es la actividad de la Sociedad, y tiene por -- objeto fundamental el designar a sus gobernantes depositán-- doles y reconociéndoles autoridad, debiéndoles respeto y -- obediencia a sus formas de gobierno, organizaciones y técni-- cas. que adoptará para cumplir con sus objetivos encaminados al mejoramiento del Grupo de Integración, ya que la volun-- tad de este Grupo fue la opinión pública que lo llevo a go-- bernar.

3.3 EL PODER Y EL ESTADO.

Al abordar este punto cabe hacer alusión a las observaciones y discusiones así como a las polémicas -- que surgen en torno a este Tema, aspecto tan importante que en la mayoría de las personas cuando oyen hablar del PODER, de inmediato remiten su pensamiento a la estrecha relación que existe entre el Poder y el Estado; amalgamando estos -- dos conceptos para dar lugar a una Entidad Soberana y los individuos se colocan debajo de su Potestad.

Sin embargo, debemos destacar que existen muchas clases de poderes, y que en esta Investigación se están analizando algunos que de alguna manera se encuentran -- relacionadas con el Tema o Premisa Mayor, siendo de capital importancia el destacar este punto ya que es aquí donde con más frecuencia se presenta el abuso del Poder y aprovechamiento del mismo.

Ahora bien, en estricto sentido se abordarán aspectos muy importantes de lo que es el Estado.

a) CONCEPTO DE ESTADO.

"El Estado se puede definir como una Organización Jurídica de una Sociedad bajo un Poder de Dominación que se ejerce en determinado territorio". (34)

Ciertamente que el concepto al cual nos referimos anteriormente es sin lugar a duda muy concreto y sin embargo nos describe perfectamente lo que es en sí el Estado, puesto que es una Organización Social y se transforma en Jurídica desde el momento en que predomina un poder con la observancia de la mayoría e indiscutiblemente se ejerce en un determinado territorio ó ámbito jurisdiccional. Pero no sólo eso es el Estado, este es un Ente complejo de cualidades cambiantes y agresivas en algunos casos, pues bien es ----- sui generis.

b) ESTRUCTURA DEL ESTADO.

En virtud del concepto previsto por el Prof. García Maynes, se señala muy claramente los tres elementos que constituyen o que le dan vida al Estado y desde el punto de vista de la Investigación se enúmeran de acuerdo a su importancia: Nación o Pueblo, El Poder y el Territorio.

34 García Maynes Eduardo Editorial Porrúa Introducción al Estudio del --- Derecho Trigésima Séptima Edición Pág. 98.

De los tres elementos del Estado, hemos hablado del Poder de una forma reiterativa analizando ese elemento -- desde su origen , así como su relación con la sociedad, su -- aplicación , su reconocimiento y el vínculo que existe con la Política , ya que es una parte fundamental en la elaboración de esta investigación , solo restandonos dos elementos

1.- Pueblo o Nación "este se puede entender como los hombres que pertenecen a un Estado que no sería más que-- el agrupamiento ordenado de personas con un mismo fin, el de - vivir en grupo , "(35)

La población desempeña desde un punto de vista-- Jurídico un doble papel ; se le considera como un objeto o como un sujeto de actividad estatal , esto se da por el hecho de la existencia de un súbdito y ciudadano , señalándolo de esa - forma Juan Jacobo Rousseau .

Se dice súbdito en cuanto a los hombres que integran la población, hallándose sometidos a la autoridad política y por tanto forman el objeto del ejercicio del Poder, referente a ciudadano participan en la formación de la voluntad- general y son por ende , sujetos de la actividad del - - - -

Estado, obteniendo una calidad de miembros de la Comunidad Jurídicamente organizada, se supone necesariamente en quién posee esa calidad que tiene las características personales y la existencia a favor de éste de una esfera de Derechos Subjetivos Públicos que no es más que el conjunto de Derechos que el individuo puede hacer valer frente al Estado, hablese de Regímenes Democráticos, Socialistas y Comunistas con sus restricciones estos dos últimos.

Las facultades que tienen los sujetos frente al Estado o el Derecho que hacen valer ante éste, en nuestro País están expresamente bien delineados y contemplados en un Ordenamiento que constituye y posee el carácter de Ley Suprema, siendo la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo afirmar que existen los Derechos a los cuales nos estamos refiriendo y que de una forma general se enumerarán.

" .- Derechos de Libertad.

- Derechos que se traducen en la facultad de pedir la intervención del Estado en favor de Intereses Individuales.

- Derechos Políticos." (36)

Por último aduciendo a los tres puntos fundamentales, son por sí mismos elementos que contienen el más puro contenido filosófico del Derecho y que no se darían estos si no existiera el Estado que los reconozca como tales elementos.

2.- Territorio " suele definirse como la porción de tierra, del espacio, en donde ejercita su poder el que lo posee. Siendo éste de naturaleza jurídica solo puede ejercitarse de acuerdo con Normas, creadas o reconocidas por el propio Estado. El ámbito espacial de validez de tales Normas es precisamente el Territorio en sentido político.⁽³⁷⁾

Es por lo que ningún poder extraño puede ejercer su autoridad en un territorio extraño a él, sin el consentimiento expreso del otro, resultando así o teniendo como consecuencia, el término denominado como soberanía, una característica tan peculiar que más adelante se tratará dándole su importancia que se merece.

Así entonces nos encontramos con un aspecto de apropiación, adjudicación o repartición del Globo Terráqueo.

37 Op. Cit. Pág. 98

3.4 EL PODER POLITICO.

Punto tan importante y controvertido que nos lleva a muchas disputas, así como represiones y humillaciones para los débiles frente a los poderosos, pero para entender esta cuestión es preciso saber que es la política de finiéndola como " La actividad que tiene por objeto regular y coordinar la vida de una Sociedad, por medio de una función de Orden y Defensa que mantiene la cohesión y la superación del grupo . . . " (38).

El Profesor Luis Sánchez Agesta en su Obra - denominada Lecciones de Derecho Político, considera a la política en tres sentidos fundamentales.

"1.- La política como actuación de poder en este sentido es actividad que crea, desenvuelve y ejerce po der.

2.- La política como disyuntiva, lucha u -- oposición.

3.- La política como una actividad orientada a un fin . . . " (39).

38 Serra Rojas Andrés Ciencia Política Pág. 67.

39 Sánchez Agesta Luis Op. Cit. Pág. 48

Así es la política y su objetivo inalcanzable hoy en día, por la existencia de elementos nocivos desvirtuando el propósito de la política; en otro sentido esto nos da la respuesta de aquello por lo que los hombres luchan en vida política y para lo que se crean y desenvuelven fuerzas sociales que en la mayoría de los casos resultan manipuladas y sin embargo son simplemente un Orden Convivencial.

"Ciertamente para que exista un poder político según Gene Sharp deberá de tener las siguientes características: Autoridad, Recursos Humanos, Conocimiento y Destreza, Factores Intangibles, Recursos Materiales, Sanciones y Obediencia principalmente." (40)

Evidentemente que estos puntos se deben de conjuntar para que sea efectivo ese poder político pero hemos de tratar cada uno por separado, la autoridad es el Derecho que alguien tiene de mandar o ser obedecido por otros, precisamente ellos, los que lo han reconocido como superior; este reconocimiento basta para que haya poder que no es lo mismo que autoridad.

Recursos Humanos, se habla de Recursos Humanos

en el supuesto de que necesariamente deberá de existir Seres Humanos o Gente con quien se ejerza o sobre quien recaiga -- ese poder.

Conocimiento y destreza, el poder requiere técnicas, astucia, habilidad, competencia entre los que lo ejercen y los que obedecen.

Factores Intangibles, ciertas pláticas son costumbres y provienen de la tradición, como la servidumbre, la obediencia, el respeto o la rebeldía, habiendo valores atendidos como la ideología, el hábito del trabajo en común, el modo como la Sociedad acostumbra manejarse frente al poderoso.

Recursos Materiales un control directo o indirecto por amenazas, con sujeción a ciertas modalidades del interés público, siendo precisamente el poder quien puede interpretarlo.

Sanciones quien puede dudarlo que el mejor temor de sufrirlas producen obediencia, en contra de los desobedientes o de sus amigos o negocios familiares, en contra de los Ciudadanos o de otros Gobiernos o Países, violentas-

o no violentas, justas e injustas, pero existen de muchos -- tipos teniendo las económicas, morales y corporales.

Efectivamente de ahí viene el poder político, - en esas Fuentes nace, pero para que funcione y haya poder hace falta una sola cosa la principal que vendría siendo la - obediencia . El Poder pueda que sea poder y el poder político solo es poder si hay sobre quien ejercerlo, si hay quien - al obedecer coopere con el poder y lo haga eficaz.

Debemos destacar que ciertamente la obediencia es sin lugar a duda, el punto en las cosas sin ello no habría poder, porque el poderoso no ha nacido con el ni se le puede medir, pesar o extirpar; hay solamente alguien que lo --- ejerce y alguien sobre quien se ejerce, así entonces puede-- cambiar de manos ya sea porque el poderoso sea otro o porque tome el poder en sus manos ese en el que algún momento decide dejar de obedecer o ser el sometido.

En efecto esto es, si la autoridad se tiene o no se tiene, se gana o se pierde. Lo más curioso del caso -- es que si a un Gobierno se le deja de reconocer la autoridad la obediencia, se va haciendo un acto no habitual y este perderá legitimidad y por consecuencia se desintegrará su poder que es notorio en los siguientes, tratemos de formar una ---

pirámide de los colaboradores de ese Estado empezando por los burócratas, sus proveedores de instrumentos y servicios, encargados de reprimir, sancionar y hacerse obedecer.

Ahí es donde empieza a cundir el germen de la desobediencia al fallar la autoridad, que es una de las Fuentes del Poder, ante ese Poder naturalmente aceptado, las amenazas y coacciones son innecesarias conforme la autoridad se resquebraja, la sanción será cada vez más necesaria aunque -- también más inefectiva y difícil de aplicarse, porque habrá -- más disidentes incluso dentro de los encargados de reprimir -- y castigar.

La Política podemos concluir es un mal necesario en la que coinciden todos los aspectos de la vida social y a través de ella los Pueblos enfrentan sus problemas y preparan su porvenir, sin embargo existe otra frase en sentido vulgar que es la expuesta por Oliver en estos términos:

" ... la política abunda desdichadamente en disimulos y far-
sas que deben ser reverenciadas por el político que aspire al
éxito " (41), la política se dice crea amigos falsos, enemi-
gos verdaderos y a la postre el exilio según lo afirmó un ---
Presidente, pero pongámonos en su lugar; quién sino ellos ---

41 Serra Rojas Andrés Ciencia Política Editorial Porrúa Tercera Edición
Apud Pág. 66

falsearón su dirección y tomarón a la Sociedad como su enemigo personal, pero hablemos de su exilio un retiro que muchos darían por estar en su lugar, aunque fuera en el anonimato.

a) LOS FINES POLITICOS DE:

EL INDIVIDUO, un Ser Racional, un Ente Pensante, Integrante de una Colectividad y por su propia característica de Ser Humano es de pertenecer o participar en la vida social del Estado o a la Comunidad a la cuál pertenece, y así mismo gozar de los beneficios que pueda ser acreedor.

Hablando de pertenecer, es el hecho de poder Ser Integrado ó integrarse a un determinado grupo que tiene como principal objetivo, participar en la vida política de un Estado, ese Grupo toma las características de un Cuerpo Electoral, que no es otra cosa más que el agrupamiento de la ciudadanía para poder emitir su opinión pública.

Individualizando y tomando a un individuo de ese conjunto, hoy en nuestros días se ha visto que no nada más pretende detentar el poder y contribuir en la actividad ordenadora o integradora del Orden Político o Poder Estatal así que la política debe satisfacer la conciencia del -----

Derecho que tienen los hombres pero no solo satisfacen ese Derecho, sino que hacen uso de el para sus fines personales.

LA COMUNIDAD, quienes fueron los que elaboraron las formas políticas rudimentarias primitivas, tienen como consecuencia la suprema culminación política que es el Estado, este Estado que deberá ser manipulado por la misma Sociedad, es una Obra Artificial que fue construida para el Servicio de la Comunidad, pero ya no es para la Comunidad en General, si no para algunos grupos que la integran al amparo de los hechos populares y como fruto de actividad política nacen las Instituciones Políticas, se transforman o desaparecen en gestos de rebeldía violenta.

La Política, es además una actividad social -- que tiene por objeto investigar los medios de que se vale el Estado para alcanzar determinados fines.

EL ESTADO debemos admitir que el Interés de este no es más que tener o contemplar bajo su dominio, la esfera de los intereses públicos, administrarlos y representarlos por el, bien a este le compete la dirección de la cosa pública, así como la competencia entre los grupos que pretende aportar soluciones a las cuestiones suscitadas en la Sociedad por último cabe aclarar que el Estado no es un Ente que-

tenga vida propia, si no que se le dá la vida y se le ponen representantes al frente de el y no vendría siendo el Estado quien pretende tener el dominio, más bien los que lo representan y actuan en su nombre.

Efectivamente existen ejemplos vivos de que el Estado no es el interesado por detentar el Poder y a esto le podemos sumar y citar muchos ejemplos que en nuestro Gobierno sucedieron y a la fecha estan latentes; desgraciadamente son topicos que no debemos destacar por lo conflictivo de los temas.

Como ya lo dijimos al iniciar la investigación no pretendemos desenmascarar a individuos deshonestos o corruptos, sólo queremos demostrar la veracidad de la premisa esperando tener un resultado objetivo sin caer en el supuesto de una crítica indocumentada caracterizada como -- una burda compilación de datos recolectados de diferentes ordenamientos.

En el presente trabajo el objetivo primordial aunque suene reiterativo es aportar un conocimiento básico y demostrar la veracidad del título de la Obra.

3.5 EL ESTADO EN PLENO EJERCICIO DE SU SOBERANIA POR MEDIO - DE LOS PODERES DE LA UNION.

A continuación nos proponemos dar un panorama general de lo que es la Soberanía, así como desmembrar el poder contenido en la unión de una Federación, que es el vivo ejemplo de nuestro país.

a) CONCEPTO DE SOBERANIA.

Este vocablo es una característica y atribución del Estado, por Ende el Estado sin lugar a duda es un poder de convivencia de la Sociedad Políticamente Organizada en un Ente Público superior, soberano y coactivo, se integra como ya lo vimos con anterioridad, así como se organiza con una población llamemosle elemento humano o grupo social-sedentario, permanente y unificado, en este sentido para que exista la unificación y sea sedentario, obviamente deberá estar asentado sobre un territorio ó porción determinada del planeta, pero debemos destacar que deberá de estar provisto de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo.

Por último cabe hacer mención que: "El Estado es un Orden Jurídico parcial inmediato al Derecho de Gentes-

relativamente centralizado, con ámbito territorial y temporal de validez jurídico desde el punto de vista Internacional limitado, y con una pretensión de totalidad respecto al ámbito-material de validez sólo restringida por la reserva del Derecho Internacional ... " (42).

Pero hemos de tratar lo que es en sí el concepto de soberanía, "es una característica, atribución o facultad del Poder del Estado que consiste en dar Ordenes definitivas, de hacerse obedecer en el Orden Interno del Estado y de afirmar su independencia en relación con los demás Estados ... " (43).

Ahora bien tradicionalmente se ha expresado que la soberanía es un poder ilimitado de mantener la propia existencia, independientemente de una voluntad extraña o externa, un poder que no está sujeto a otro poder que no reconoce más poder que el suyo. Estado que se refiere a estar en posesión del poder y de los medios que permitan defender su Derecho-- y de realizar sus pretensiones así mismo hablemos de una autoadministración de una independencia total, de un Gobierno con la facultad de ordenar y ser obedecido por -----

42 Serra Rojas Andrés Ciencia Política Editorial Porrúa Apud Pág. 205

43 Ibidem Pág. 313

quienes integran ese Estado, evidentemente que otros Estados le tendrán que reconocer esa Soberanía, esa Autoadministración, en la Inteligencia de que detenta el poder para hacer valer su soberanía.

La separación de los poderes de la unión designa un principio de Organización Política, a esa misma Organización Política específicamente en nuestro país sirve para coordinar las distintas funciones del Estado y se le han concedido poderes supremos, a tres Organismos o Instituciones por llamarlos así.

Se cree que el principio de la separación de poderes se encuentra en la base de la Constitución Norteamericana y es considerado, como uno de los elementos específicos de la Democracia. Apegándonos a este principio se ha formulado de la siguiente manera por la Suprema Corte de Los Estados Unidos. " Que todos los poderes instituidos para el Gobierno, ya de un estado, ya Nacional, dividase en tres grandes Departamentos, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial ..." (44). De esto desprendemos que las personas investidas de cualquiera de los tres poderes antes mencionados en esas grandes ramas, no se les permite invadir los poderes confiados en otros, si no que cada uno se limite, de--

44 Kelsen Hans Teoría General del Derecho y del Estado Traducción Eduardo García Maynes, Textos Universitarios Mexicanos 1983 Tercera reimpresión Pág. 317

acuerdo con la Ley de su creación, al ejercicio correspondiente a su propio Departamento y no a otros, teniendo con esto el justo equilibrio de poderes para que la Organización Política de un Estado se desarrolle y logre los fines que se le han fijado.

Es claro observar, que en nuestro País es fundamental el principio del Profesor Hans Kelsen, siendo que esta inmerso en nuestra Constitución Política y que sin lugar a duda viene siendo la Ley Suprema que regula dos aspectos importantes, como son: Los Derechos del Hombre y la Organización del Estado.

Al ser la Norma Suprema de nuestro país esta regulando el tipo de Estado que estamos adoptando o pretendemos hacerlo. Pero enfoquemos nuestra vista en aquello que se le llama los poderes de la unión, ya que con lujo de detalle en los artículos que van del 49 al 107 de nuestra Constitución Política nos lo señalan, con todas sus características y atribuciones.

Si bien es cierto que esta división de poderes constituyen uno de los fundamentos y características de todo régimen democrático y liberal, entonces se estará buscando la defensa de las Libertades Humanas, a través del correcto

reparto de las funciones del Estado.

Con base en lo anterior, nos proponemos a señalar esos tres peculiares poderes con una restringida y severa reseña.

**b) Artículo 80 Constitucional,
DEL PODER EJECUTIVO.**

Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará -
Presidente de Los Estados Unidos Mexicanos.

En esta disposición se establece que el ejercicio del poder ejecutivo, se deposita en el Presidente Constitucional de la República. El antecedente Histórico de tal disposición se remonta a la Constitución de 1824 y que por-- primera vez se otorgó el Supremo Poder Ejecutivo de la--- Unión a un solo individuo , al que se le domino Presidente-- de Los Estados Unidos Mexicanos, este sistema también fue -- incorporada a la Constitución de 1857, de la cuál pasó a la Constitución que nos rige actualmente de 1917.

**c) Artículo 50 Constitucional,
DEL PODER LEGISLATIVO.**

El Poder Legislativo en los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Se establece en este precepto que el Poder Legislativo Federal se deposita en el Congreso de la Unión, el que a su vez está constituido por dos Cámaras, una de Diputados como representante del Pueblo y otra de Senadores representante de las Entidades Federativas.

**d) Artículo 94 Constitucional,
DEL PODER JUDICIAL.**

Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en Materia de Amparo y Unitarios en Materia de Apelación y en Juzgados de Distrito.

La función fundamental del Poder Judicial es la de aplicar las Leyes a los casos concretos, administrando así la justicia.

De lo anterior podemos desprender que el Poder

Judicial de la Federación, posee a groso modo las siguientes facultades.

a) La protección de las Garantías Individuales establecidas por la propia Carta Magna.

b) La Interpretación y aplicación de las Leyes en los caos concretos que son sometidos a su consideración.

c) El funcionamiento como Organo de equilibrio entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, - así como los Poderes entre los Estados y de esta, vigilando - por el mantenimiento de la Supremacia de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Evidentemente que se pretende evitar en la medida de lo posible, que todo el poder estatal se concentre - en una sola mano, un Organo Único y Omnipotente porque daría como consecuencia el abuso del Poder, haciendo peligrar la - Libertad de los Ciudadanos; pero parece ser que es lo que se proponen por los resultados obtenidos. Tan es así lo que va de unos sexenios a la fecha hemos tenido un retroceso en la vida política de nuestro país, ahora bien cuestionemonos, --- ¿para eso se crearón esas Instituciones? o ¿para un Desarrollo Social?, este Estado o no el Estado si no más bien los

que lo dirigen desde ya muchas decadas mantienen el Poder -- concentrado en una sola mano; claro es el beneficio habido-- y que no pasa inadvertido, los grandes monopolios que se hacen de las comunicaciones, no siendo más que una fortuna que irá de generación en generación y como este ejemplo se pueden enúmerar muchos; en resumen es entonces en esos tres --- grandes Departamentos donde gira la vida de un Estado, constituido en la actualidad, por un Poderoso que prevalece frente a los otros manipulando sus acciones y actuaciones, haciendo caso omiso de lo establecido, poniendo en aprietos de suma consideración a esa Entidad Soberana, tratandola con un desprecio de enemigo pero esto no se puede remediar hasta en tanto no se cambie esa palabra mágica EL PODER EN MANOS DE OTROS.

Bien es peculiar y no muy aceptable el punto - de vista de la Investigación por los que pudieran resultar - afectados, pero cabe aclarar que es una Investigación Didáctica y que se toman hechos de hoy en día que pasarán a ser-- Historia.

En virtud de lo anterior y en el capítulo subsecuente se confrotarán datos, para comprender que hace falta un cambio radical o si no existiera ese cambio, que se re flexione con lo ya Instituido y se dé un Giro en beneficio -

de la Organización Política, que este vigente en un determinado tiempo y por lo consiguiente repercutirá en la buena administración de los Recursos Materiales como Humanos del Estado; teniendo prespectivas objetivas y razonables, con un -- resultado positivo .

3.6 DERECHO Y PODER.

El Derecho y el Poder son elementos esenciales para la creación de un Orden de Poder Político, que supere -- las Luchas Sociales y permita realizar los fines de la Comunídad, de esta manera la política como ya lo dijimos anterior - mente aparece como una actividad necesaria y constructiva dirigida a mantener el Orden y la Convivencia, gobernada por -- ideas elevadas, Normas y Estructuras que se transformarán en el devenir Histórico.

Esta actividad se denomina actividad política -- o simplemente como muchos la conocen, como la política en esta se encuentran inmersos o encuadra en su marco las Instituciones y Principios relacionados con el Gobierno de los Hom -- bres, con el Modos Vivendus, con el aprovechamiento de sus - Recursos, etcétera, etcétera.

Ahora bien, lo que nos interesa a nosotros es-

el Derecho y el Poder siendo efectivamente el ejercicio Institucionalizado del Poder en el Seno de una Organización Social, que se desenvuelve a través del proceso de mando y obediencia, organizándose mediante la elaboración y el correspondiente acatamiento de un conjunto de Normas a las -- que atribuimos el calificativo de jurídicas, es decir el Derecho mismo.

Así entonces y consecuentemente el Derecho-- constituye el Instrumento a través del cual el Poder se organiza y se expresa cotidianamente en una colectividad.

Bien sabemos que todo Poder Político tiende a formalizarse en expresiones jurídicas, por las cuales se asegura de su permanencia y efectividad, entre el Derecho - y el Poder, como lo aprecia Heller.

"La interrelación Dialéctica entre Poder y - Derecho explica también las características que hacen posible el mantenimiento de la relación mando-obediencia; estas son la capacidad coactiva y la aceptación de la legitimidad del mandato. La coacción como elemento sustancial del Derecho le viene a este de su sustención del Poder; la - - - -

pretención de la legitimidad del Poder, proviene de su apoyo en el Derecho . . ." (45).

Cierto es que la legitimación del Poder proviene del Derecho y claro son los ejemplos que podemos ---- citar en torno a este aspecto, pero bien demosle paso a --- nuestro cuarto y último capítulo, tratando en él ejemplos - vivos de lo analizado.

45 Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política Pág. 72.

C A P I T U L O I V

LA PROBLEMÁTICA O CONSECUENCIA QUE RESULTA DE LA MANIPULACION DEL DERECHO - POR UN SECTOR O GRUPO EN EL QUE RADICA EL PODER.

4.1 S O C I A L

4.2 E C O N O M I C O

4.3 P O L I T I C O

Si hablamos de una problemática o de las consecuencias que se tienen por la manipulación del Derecho es necesario enfocarnos a un Ser o a situaciones en particular, no siendo tan fácil el análisis de esos problemas. ¡Manipulado - como! usándolo para legitimar acciones que la mayoría de los casos los actores corren un velo misterioso para ocultar el - obscuro y turbio manejo de las Instituciones que como todos - sabemos, son parte imprescindible en la vida política de nuestro País.

Cabe hacer alusión que existen muchas Obras o - Libros que en una forma de crítica y no tanto eso, sino para lucrar, tocan puntos de suma importancia de la vida política de nuestro Gobierno pero no sólo ese aspecto, sino también so cial y económico, haciendo estos derroche de información que en algún tiempo pudo haber sido confidencial, y los escritores improvisados retoman esas vivencias, que estos mismos tuvieron o que de alguna forma fueron participes; por eso estos improvisados autores o seudoescritores porque no son más que eso, carecen y desconocen del criterio más mínimo para poder analizar el fondo de los puntos tan importantes o temas de -- los cuales tratan.

Siendo por Ende que en la Investigación se trata de dar a entender porque se concibió el Tema de -----
"El Derecho como medio de venganza del Poder ", habiendo ya -

4.1 SOCIAL.

Uno de los problemas más caóticos de nuestro País es el Social o Demográfico, puesto que el crecimiento del mismo de una forma incontrolable pone en duda las estadísticas gubernamentales, pero no se cree que sea eso, sino lo que sucede en realidad es que el crecimiento de la población está poniendo en duda o en evidencia la capacidad de los hombres -- que han estado o están en el poder y tomando estos el camino "fácil" . . . que es el de reducir la natalidad lo cual dice -- nuestro autor, es posible pero que no debe plantearse como remedio a ineptitudes . . . " (46).

Analizemos lo anterior desde otro punto de vista efectivamente sí se cree que es eficaz el control de la natalidad, pero aclaremos aquí que deberá de ser por medio de -- una labor de persuasión y no en una forma impositiva a la población; pero más que esto debe de haber honestidad mucha honestidad para que los recursos que se destinen a estas campañas lleguen a cumplir su cometido y no que se desvien como ha ocurrido en gastos ajenos, no sabiendo nadie cuál fue su paradero original y como estos existen muchos programas o proyectos que son subsidiados por el Gobierno Federal o así lo ----

hacen parecer los que detentan el Poder.

Por otra parte advertimos que estamos frente al poderoso o al menos el que esta facultado para hacer lo que -- quiere sin restricción alguna, así entonces remontemos a un -- día en especial de la violencia que emana del poderoso cuando se siente acosado, ese día es el 10 de Junio del año de 1971, - en la Ciudad de México se lleva a cabo una manifestación estudiantil, los motivos como todos los sabemos son desvirtuados-- para ocultar la verdad de las cosas, sí hubo una manifestación pero algo más un Grupo Paramilitar llamado "Los Hálcones" atacan a la manifestación para tratar de desintegrarla, sin lugar a duda hubo varios muertos y muchos heridos ¿Consecuencias? -- Los Cadáveres se supone que fueron al panteón o desaparecieron por arte de magia; en el Gran Canal del Desagüe recogió en su seno algunos de los manifestantes. Pero no se hizo esperar la admiración y el desprecio por esas actitudes tomadas por los responsables.

Los medios de comunicación de inmediato cuestionan al Hombre que detenta el Poder Ejecutivo.

- "- Serán castigados los culpables
Señor Presidente.
- Categóricamente, Sí- Contesto.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Alfonso Corona Del Rosal y Alfonso Martínez Domínguez saltan de sus puestos y desde entonces viven tranquila y principescamente de sus rentas en un ostracismo político iun castigo ejemplar! ." (47)

No sólo en esa administración se vió ese incesante abuso del poder, si no también en la administración pasada , el Dos de Octubre en Tlatelolco, fue obvia la torpeza política, que hizo mal uso del poder que le fue concedido por bien ó por mal ('). Definitivamente todos aquellos que se esforzaron de alguna forma para participar en la vida política de nuestro país que sacrifican tiempo, dinero y esfuerzo en aras de sus Ideas, que pronuncian discursos para motivar al Pueblo que acudan a las Urnas a votar, para hacer valer la Democracia, tratando de despertar el espíritu cívico en la población con esas actitudes ponen por los suelos sus ideales.

Quando se trata de la oposición al Régimen hay que excluir desde luego los disques pepinos socialistas y algunos seudoizquierdistas, pero también ha estos se merecen respeto y el aprecio nacional por esforzarse a que el pueblo tome conciencia de sus responsabilidades políticas.

47 Op. Cit. Pág. 19

(') Consultar a Ramón Ramírez el Movimiento Estudiantil de México Julio-Diciembre-1968 Tomo II Documentos Colecciones Problemas de México - Edición Primera.

Definitivamente a estos se les merece respeto, pero hoy en día la mayoría de los Integrantes de un Grupo Político pretenden beneficiarse con el hecho de pertenecer a -- estos Grupos, no ven el bien común si no buscan el bien personal hacerse famosos o allegarse del poder, desempeñando el -- anhelado empleo o puesto prometido, para así poder manipular a su conveniencia de acuerdo con sus facultades atribuidas o concedidas por sus protectores, cometiendo fraudes, abusos y que sin lugar a duda se irán por el camino de la impunidad.

Resulta conveniente hacer notar que el Sector o Grupo que manipula el País es por ejemplo de unos 5,000,000 - de personas y el resto sólo esperan poder formar parte de los que tienen acceso al presupuesto o bien anhelando sacarse la Lotería o que Dios, La Virgen de Guadalupe o cualquier otro Santo obren de Milagro a su favor y así resolver sus problemas.

Madrazo en su Obra Voz Postera de la Revolución Discursos y Comentarios " nos dice que quién desee vivir en una Epoca tranquila se ha equivocado de siglo" (48)

Indiscutiblemente es una Epoca dura la cual vivimos, en el Exterior al borde de la Tercera Guerra Mundial--

en el Interior de nuestro País la lucha democrática que cada vez es más encarnizada, no de los Revolucionarios contra los Conservadores, que ha sido la rutina de la Historia; si no de los Revolucionarios contra los Hombres de su propia Ideología o de Conservadores que infiltrados en la Revolución ven por -- fin llegado el momento de la buscada revancha, pero demos gra cias de que sea así de que sean los cambios entre ellos mis-- mos, entre la misma Elite, porque de lo contrario habría movi mientos armados destruyendo la paz social en la cual vivimos.

No sólo en el Territorio Nacional se demuestra el estado que guarda el Derecho bajo el Poder muy recientes - estan las manifestaciones que fueron motivo de primera plana- en Diarios Internacionales, lo que ocurrió en China, refi--- riéndonos al movimiento estudiantil del mes de Junio y que de igual forma fueron reprimidos por un Poder desmesurado, tota- litario e impositivo, legitimando esa acción en un Derecho Re volucionario y que sin en cambio sofoco una contrarevolución- reiterando de nueva cuenta, que el Poder hace Hombres Lonje-- vos y Poderosos.

En este sentido surge una cuestionante, donde - estan los Derechos que nos reconoce el Estado, esta Institu-- ción efimera nacida por el Poder de Asociación del Hombre con el Hombre; bien no preguntemos por eso, porque han sido más -

manipulados que una casilla electoral , preguntemonos por los Derechos Humanos que son fundamentales en toda Sociedad, indiscutiblemente que desaparecen en esos momentos, sin embargo es difícil puntualizar o conocer los motivos que dieron o -- dan origen a las manifestaciones que su mayoría terminan como brotes de violencia, por la bruta represión contra los mis mos, será difícil ó más bien imposible delinear estos motivos ya que la información se desvirtua por el hecho de que el mis mo Poder intercala o integra Grupos que no persiguen un fin social o el objetivo fijado, si no que su inmediata intervención es oportunista o más bien para su beneficio y beneplácito de los que detentan el Poder y a su vez manipulan el Derecho.

La manipulación del Derecho se dá para la conservación del poder, acrecentarlo, conservarlo o transmitirlo a una o un grupo de entera conveniencia.

Un ejemplo vivido en nuestro país recientemente y como observadores analizamos la desersión de algunos miembros del partido en que se detenta el Poder Político; hechos-- que demostraron sin lugar a duda que efectivamente existe la lucha democrática de hombres que se oponen a su misma ideología, la inconformidad de un individuo al cual no le correspon día en ese momento ser el postulado para ocupar el máximo ---

Poder en nuestro País reitero asegurando dar un ejemplo de rechazo y desde el punto de vista de sus compañeros de partido de traición. Este peculiar ser en el momento de enterarse que no fue elegido, de inmediato desertó y tomo parte en la oposición al partido llamado de las mayorías, el seudoreformador - de la moral política valiéndose de la mala fama que tiene el partido en el poder hace un caos político poniendo a la población en la inquieta e incertidumbre posición concerniente al futuro de la vida política de nuestro país.

Tal vez este personaje creyo que con el hecho - de organizar un grupo de disidentes dentro del sistema podfa manejar una coalición en contra de los que detentan el poder, con base en lo anterior es propio preguntarnos, sí este personaje querrá implantar un sistema monárquico descarado por el hecho de que uno de sus ascendientes ocupara el lugar del Ejecutivo Federal por el término que marca la Ley Suprema.

Entonces, si bien es cierto que el protagonista de los hechos antes referidos estaba inconforme con el sistema ¿por qué permaneció dentro de el por muchos años? ¡Oh es que estaba estudiando sus defectos y que en su oportunidad -- saliera a satisfacer sus pretenciones egoístas o como vulgarmente se dice le dió patadas al pesebre!.

Es por lo que hoy en día este seudoreformador - mantiene un lugar en la oposición y hace valer el Derecho -- que se nos ha conferido para la participación en la vida política del País, corroborando con esto la lucha democrática - no de los revolucionarios contra los conservadores, si no de los Revolucionarios contra Hombres de su propia ideología; y llegando el momento busque su esperada revancha colgándole -- una etiqueta de venganza para destruir lo ya Instituido con - la ayuda de sus ingenuos y comprados seguidores.

Sin embargo esto lo podemos reducir en lo si--- guiente, ese individuo no será aceptado en ninguno de los partidos de la oposición ya establecidos, por el hecho de que en el momento de dar signos inequívocos de sus planes, son expulsados de la militancia, viéndose en la imperiosa necesidad, de crear uno por su cuenta, claro está toma al Derecho como un medio de venganza para dañar al sistema que anteriormente perteneció. Por otra parte podemos analizar las acciones que se están llevando o que se dejaron de llevar en contra de individuos que tenían actividades ilícitas, cuestionémonos si se sabía quienes eran, entonces porque otros gobernante no tomaron cartas en el asunto.

Evidentemente que esta reacción fue a consecuencia de los problemas suscitados para la designación del que --

ocuparía el cargo en el Ejecutivo Federal y por lo consi-
guiente este procedió aplicándoles la Ley en contra de aque-
llos que se sabía se dedicaban a actividades ilícitas.

Pero pongámonos en el supuesto de que no se sa-
bía quienes eran estos hombres, así fue un remedio al caos --
inmediato y una renovación social; más sin embargo resulta --
lo contrario el Derecho fue aplicado en forma de pago por no-
apoyar al Grupo que detenta el Poder, puesto que de alguna --
forma tendrían que apoyar. Si consideramos el segundo supues-
to la Ley no se aplicó por el delito si no por la traición-
que se le asestó al Grupo Privilegiado o por el engaño que --
fueron víctimas. Y como esto existen muchos casos o ejemplos-
que se van por la Vía de la Impunidad en tanto no se sienta -
defraudado el Poder, si no este utilizará el Derecho como me
dio de venganza en contra de los que agredan su interes.

Convirtiéndose en una implacable cacería de Fu
nionarios o Servidores Públicos que pretenden revelarse al --
Sistema, defraudando con esto al Grupo que en un tiempo fue--
ron Miembros y cómplices de los manejos ilícitos en nuestro -
Gobierno.

4.2 ECONOMICO.

En los tres últimos sexenios a la fecha, como nunca se ha visto en la Historia del País los ricos se han hecho más ricos y los pobres más pobres, ya todos sabemos por-- que, en algunos casos por el aprovechamiento del rico que detentan los medios de producción y acude a medios ilícitos para el pago de menos impuestos, entre ellos estan los especuladores que han ganado mucho Dinero a costa de la Población en-- careciendo los bienes y servicios básicos.

Se decía que México era un País muy rico o pobre, pero desde que llegaron los Españoles a nuestro País empezó a tomar forma la idea que Hernán Cortés difundió en -- Europa, a través de sus cartas de relaciones de la Conquista de la Nueva España, de esa extraordinaria riqueza de la Tierra. Al asombro de esta idea y después de muchos años otros -- escritores continuaron mencionando el dato por muchos años, -- de que México era definitivamente rico los pobres eran sus pobladores.

Un hombre de gran prestigio científico que fue el Barón Alejandro De Humbolt, nos visitó a principio del Siglo XIX y en su Libro Ensayo Político sobre el Reino de la -- Nueva España, también lo sostuvo.

"... Así entonces un Grupo de Pensadores quienes se les reconoce como los mercantilistas, afirman que la riqueza de un País se mide por la cantidad de Oro y Plata que posee. De esta suerte nuestro País que siempre ha producido la mayor cantidad de plata del mundo, vendría siendo en consecuencia uno de los más ricos ..." (49).

Podemos decir al respecto que sí efectivamente contamos con muchos recursos, pero desgraciadamente no se cuenta con el valor humano para que su explotación beneficie al mismo País; entendemos en este caso valor humano como una traducción de la honestidad, trabajadores existen muchos pero las administraciones raquíticas y de muy mala calidad nos han acosado indiscriminadamente.

"Nuestra Superficie o Territorio Nacional mide 1'967,183 Km². a los que hay que sumar 6,496 Km². de Islas, 945 de las situadas en el Golfo de México y el Caribe, y 1'973,679 Km². más 450,000 Km². de Plataforma Continental, los Zócalos Submarinos de las Islas y Arrecifes." (50)

Los recursos naturales que existen en las Islas antes mencionadas, representan un valioso recurso económico -

49 López Rosado Diego G. Problemas Económicos de México UNAM Tercera Edición México 1970 Pág. 11

50 Idem

que no ha sido racionalmente explotado dado el acelerado crecimiento demográfico; constituyendo una reserva de la que en un futuro próximo será necesario hechar mano. Es importante mencionar que estos recursos de reserva han sido objetos de explotaciones por elementos extranjeros y no tendríamos que documentarnos mucho para saberlo, en diferentes medios de comunicación hemos tenido noticias de que embarcaciones extranjeras se introducen ilegalmente para poder extraer los productos marinos que por derecho nos corresponden.

México posee dos clases de fronteras las políticas y naturales, las políticas están formadas por la Norte -- que es la de mayor extensión y teniendo como vecinos a una de las Naciones que goza con el explotamiento de Países como el nuestro; que más quisieran ellos quedarse con nuestro Territorio y hacer desaparecer al 100% a la Población; de ellos recibimos una influencia de fuerte proporción y de suma importancia, tanto para el desarrollo económico como cultural de nuestro Pueblo. La Frontera del Sureste que es la de menor extensión nos separa de Guatemala y BÉlice Países semejantes al -- nuestro o más bien están en peores condiciones.

En cuanto a las Fronteras Naturales debemos mencionar al Litoral del Océano Atlántico y del Pacífico los dos por su longitud hacen posible una comunicación, aunque -----

implica una dificultad de proteger nuestros recursos marinos.

Pero hablemos de la Orografía es uno de los elementos negativos que reducen el área cultivable de la República, " . . . a sólo treinta millones de Hectáreas que viene --- siendo el 15% de la superficie total . . . " (51), lo cuál demuestra que sí bien el relieve juega un papel decisivo, no es ni con mucho el único aspecto natural que deba tomarse en cuenta, por desgracia las realidades climáticas de suelos y vegetación sin olvidar la disponibilidad del recurso agua, reduce notablemente el área que de otro modo podría estimarse suficiente e incluso ofrecería posibilidades todavía muy amplias para la agricultura mexicana. Agreguemos las Tierras cultivables -- que utilizan para la explotación de estupefacientes.

Cuando el hombre se dió cuenta que la posesión de la riqueza le proporcionaba los medios para sus goces materiales, hizo de su vida un paraíso ilusorio y no ha vacilado-- en arrimar su escalera al precipicio cada vez que su ambición-- se desborda, esta ambición sin lugar a duda es más peculiar -- en los que detentan el Poder Político, por cierto la constituyen y estimulan con Procesos Económicos, así entonces el ---- Gobernante comenzo frenéticamente a optar entre dos caminos --

Acumular riqueza para atender a las necesidades sociales o -- disponer de ellos para su beneficio y de sus allegados.

En efecto que los gobiernos han sido las mejores fábricas de acaudalados, no importando que los graneros - estuvieran vacíos y que la Población tuviera hambre, siempre había ocasión de especular con las necesidades de los menesterosos.

En nuestro tiempo el signo que corre es el Económico y se resume en actividades Sociales, encaminadas a la producción, distribución y consumo de bienes, la Ciencia Política mantiene una estricta relación con la economía, sobre todo cuando el Estado se convierte en el regulador de los procesos económicos o en el dispensador de bienestar general.

Existen muchos conceptos de economistas y filósofos políticos unos correctos y otros equivocados, pero en realidad el mundo está dirigido por tales conceptos. "... Nos dice el Profesor Andrés Serra Rojas que los hombres prácticos que se creen a sí mismos exentos de cualquier influencia intelectual son generalmente esclavos de un economista ya muerto ..." (52)

Indiscutiblemente debemos afirmar que los problemas económicos están estrechamente vinculados a la política económica del Estado, ya que existe una relación Estatal entre la Política y la Economía, si tomamos en cuenta que el Estado regula y sanciona, la actividad interna y aún exterior - del País por medio de funciones Estatales que son legisladas - teniendo un contenido puramente económico.

Bien, la Sociedad desde sus primeras formas se matiza de lo económico y toda la Historia parece ser una lucha de carácter económico, vemos los conflictos que se han dado a lo largo de la Historia, su móvil fue 100% económico.

En nuestro País a pesar de tener una Economía - Capitalista, que dá facultad a cualquier integrante de esta - Sociedad, de poder detentar un medio de producción, que no -- sean únicos y exclusivos del Estado o más bien no del Estado si no de funcionarios que acrecentan su basta riqueza o Emporio Mercantil, fabricando monopolios de estos medios teniendo como consecuencia el manejo a su beneplácito de la Economía - Nacional.

Por otra parte, es verdad que existen Tierras - accidentadas y que se necesitaría una inversión considerable - para la incorporación a la vida económica del País, pero se -

nos habla de Ciencia Económica " que trata de estudiar, indagar los mecanismos que regulan la producción, repartición y consumo de la riqueza; el conocimiento de lo económico son -- las relaciones humanas traducidas en servicios o bienes de -- los satisfactores materiales" (*), claro es el concepto y definitivamente este no se puede equiparar a la activación y -- aprovechamiento de los recursos para el beneficio de la colectividad, si no que lo encuadraríamos a que más bien esta encaminado a una lucha implacable, egoísta por los que detentan - el Poder.

Utilizando los medios necesarios de producción-- defraudando a la Economía de su Estado, utilizando artimañas-- para confundir y desviar recursos económicos del erario Federal, ejemplos vivos fueron las devaluaciones de nuestra Moneda frente a las Extranjeras, la fuga de capitales al Extranjero por políticos millonarios e intocables y concerniente al Sector Privado con una desmedida alza de precios en productos de primera necesidad o básicos en agravio de la Economía notan solo familiar si no Nacional.

Una vez más vemos el poderoso sobre el débil y -- como estas existen muchas situaciones en el mundo, lo podemos

(*) Consulte , Gómez Granillo Moisés, Teoría Económica Editorial Esfinge Segunda Edición Pág. 9-12

observar en el sometimiento de Países deudores frente a los acreedores , poniéndose a deliberar estos sobre el futuro de una Entidad Soberana, coartándole su libertad por una deuda que tendrá por el resto de sus días, adoptando la característica de un Mimo, satisfaciendo las necesidades del poderoso y si se negaran hacerlo se le sancionará con políticas Económicas Internacionales que lo aislan del Comercio, no facilitándole los insumos necesarios para que cubra sus más elementales necesidades.

A esto preguntémonos, ¿porqué surgen esas deudas inimaginables?, ¿Dónde quedan esas Inversiones o Empréstitos-extranjeros que son otorgados? , ¿Quedarán en las Obras del-Gasto Público?, ¿En el presupuesto del Gobierno Federal?, --- ¡Deshonestidad de Dirigentes Políticos que desvian fondos para su aprovechamiento en inversiones que favorecen al Grupo-- que detenta el poder! ; a ciencia cierta se desconoce al no existir hasta el momento un desenmascaramiento de las fortunas creadas dela nada, pero lo que sí es verdad es el desvío de fuertes cantidades de dinero que desaparecen por arte de--mágia o inversiones que estan avaladas por Obras que autoriza el Gobierno Federal con un alto costo en su construcción y -- en un tiempo no muy lejano, dejan de ser funcionales, no muy seguras por la ocupación de materiales en extremo faltos de - calidad.

En conclusión cierto es que la Economía juega-- un papel importante en la Política y sería imposible tratar de separarlos pero no sería nada difícil que la Política Económica a seguir tuviera una claridad transparente para que el Pueblo este informado en que se estan utilizando sus impuestos y los objetivos que se estan logrando con el uso de los recursos provistos por Organizaciones Internacionales.

La información a la cual nos referimos es un - derecho que tienen los ciudadanos al aportar su respectivo impuesto; no consideramos por bien hecho el que se informe a la población con un discurso que esta manejado y cuadrado por -- los mismos colaboradores en el equipo de la deshonestidad; resultando ser datos alterados y modificados para que se ajus-ten a los ingresos que se captaron en un Ejercicio Fiscal.

Resumiendo, los informes gubernamentales ten-- drán la veracidad que el mismo gobierno les quiera dar, y no se podrán impugnar , revatirlos, ni refutarlos por la caren - cía de información fidedigna de los recursos provistos y uti- lizados.

Pero pasemos al punto político en donde los integrantes de una Sociedad se destrozan entre sí por querer tomar las riendas de nuestro País.

4.3 POLITICO.

Ciertamente que el aspecto político es el más importante en función a las consecuencias que produce, siendo -- una prerrogativa de la población para su ingerencia en asuntos de la vida política del País. Pero seamos objetivos y utilicemos un buen juicio , en definitiva no es la población la que se encarga del óptimo funcionamiento del Sistema Política, sino sólo algunos de los integrantes de esta Sociedad que se --- cree son los más aptos para encargarse de las riendas políticas de nuestra Nación.

Hay que definir donde entra la política en la vida humana, ya antes nos hemos referido a la interrelación social como una interacción entre roles obteniendo como resultado el proceso de socialización política. En ese proceso de socialización política existen individuos que asumen posturas -- obvias para demostrar ser los más aptos del Grupo Social. Pero es importante señalar que los síntomas inequívocos que adoptan las personas que pretenden ocupar un lugar como Dirigentes en la Sociedad a la cual pertenecen, tienen en un principio una participación desinteresada. Por eso es muy común que en un -- grupo de amigos hay alguien que se distingue por estar informado o pretender estarlo de los asuntos políticos, no solamente del País si no de la Comunidad Internacional, en el grupo en -

que se desenvuelven tienen opiniones y sustentan ideas al respecto, en el trabajo se distinguen por asistir a las reuniones sindicales y participan en ellas, así entonces estas son las actividades o roles específicos al cual nos estamos refiriendo militan dentro de un Partido dirigen a un Sindicato, son miembros de un Comité en favor de alguna causa y en efecto pasan a ser los candidatos idóneos y aptos para encargarse de las rienas políticas de nuestra Nación.

A esa participación que tienen los individuos dentro de un Sistema o de la Vida Política de una Sociedad o Grupo lo definen los estudiosos como DEMOCRACIA, que gramaticalmente según definición de la Academia de la Lengua Española significa "Doctrina Política favorable a la intervención -- del Pueblo en el Gobierno, y también mejoramiento de la condición del Pueblo" (53).

Para Rafael De Piña Vara la Democracia " es un Sistema de Gobierno caracterizado por la participación de la Sociedad, totalmente considerada en la Organización del Poder Público y de su Ejercicio" (54).

53 Enciclopedia Jurídica Omeba Pág. 506.

54 De Piña Vara Rafael Diccionario de Derecho Editorial Porrúa, Décimo -- Quinta Edición Pág. 202

Así entonces la Democracia podemos señalar que se funda en la consideración elemental de sentido Común en los integrantes de una sociedad , según interesan o afectan a todos y que deber tratarse de resolver con el concurso de todos.

"...La Democracia es un régimen de partidos..."(55). Consideramos que es acertado este punto de vista desde el momento en que el hombre quiere participar en la vida política de un estado deberá de pertenecer indiscutiblemente a un Gremio. Pero hemos de tratar lo que entendemos por partidos Políticos , en relación a estos existen muchos y variados criterios de autores de la talla del Prof . Andrés Serra Rojas-- que así mismo señala : un Partido Político se constituye por-- un Grupo de Hombres y Mujeres en pleno ejercicio de sus Derechos Civicos y que legalmente se organizan en forma permanente para representar una parte de la Comunidad Social con el propósito de elaborar y ejecutar una Plataforma Política y un Programa Nacional con un Equipo Gubernamental .

Luis Sanchez Agesta (Español) nos dice que los Partidos Políticos debe entenderse a aquellos Grupos Societarios y Secundarios del Poder Político organizado , para establecer , reformar o defender un Orden como articulación de los fines que responden a las convicciones comunes de sus miembros.

55 Ibidem

Jesús Anlen (Mexicano) declara por su parte que el Partido Político es una asociación legal creada por un Grupo de Ciudadanos, con carácter permanente en torno a una declaración de principios y un programa de acción para la conquista o conservación del Poder Estatal.

Almont y Powell (Estadounidenses) sostienen que: El Partido Político debe ser considerado como la estructura especializada de integración de (intereses) en las Sociedades Modernas.

Coleman y Rosberg (Estadounidenses) los Partidos Políticos son asociaciones formalmente organizadas con el propósito explícito y declarado de adquirir o mantener un control legal, bien solos o en coalición o en competencia electoral -- con otras Asociaciones similares, sobre el personal y la política de un determinado Estado Soberano.

Según F.W. Riggs (Estadounidense) cualquier Organización que nombra candidatos para su elección a un Parlamento.

Como podemos apreciar cada Autor incluye aspectos que son determinantes del concepto, pero bien se demuestra la dominación por el Poder y el beneficio que se le dá al ----

Grupo Social que lo representa (*).

Pero unifiquemos el concepto de Partido Político sin lugar a duda se trata de Agrupaciones Organizadas con un carácter permanente, cuyo propósito es gobernar o participar en el Gobierno mediante la proposición o designación de personas para ocupar puestos públicos.

El propio Deutsch al analizar los fines de los Partidos los clasifica en "... partidos orientados por el Poder y partidos orientados por las políticas." (56) Los primeros tienden a la obtención y mantenimiento del poder siempre según el autor citado independientemente de las medidas que se tengan que tomar aunque ello signifique variar los grados de satisfacción para los diversos Grupos que los apoyan llegando incluso a sacrificar algunos de esos a fin de ganar el favor de otros.

Los Partidos orientados por la Política buscan por el contrario la adopción de las medidas que proponen, aunque no sean ellos las que la realicen directamente.

(*) Andrade Sánchez Eduardo , Introducción a la Ciencia Política Colección Textos Jurídicos Universitarios Pág. 81
56 Kant Deutsch Política y Gobierno Fondo de Cultura Económica México - 1976 Pág. 77-78

Es indiscutible que las personas orientadas por las políticas prefieran tener razón a ser Presidentes, pero un Partido orientado por el Poder cambiará mucho de su Política - aún en contra de sus principios, haciéndolo discretamente si - ello es necesario para ser elegidos o permanecer en el puesto.

Hoy en día los Partidos son integrados de una - forma PLURICLASISTA pero dentro de estos Partidos surge y se plantea una subdivisión, buscando esta representar los intereses de un Grupo Minoritario siendo escogidos los miembros por amistades o parentesco que los une, formando dentro del Partido una Elite, y así engañar a los Militantes o demás miembros del Partido. Ya que esta Clase Elitista detenta el Poder se aprovecha de las otras que pertenecen al mismo Partido. Así tenemos Partidos integrados por agrupaciones obreras, campesinas, etcétera.

El Partido Pluriclasista trata de conseguir a - sus partidarios de diversas clases sociales, siendo la esencia del pluriclasismo, los cuales se identifican con propósitos comunes y comparten ideas similares con relación a los problemas Nacionales. Este es el caso de muchos Partidos que se orientan por un fuerte ideal Nacionalista propugnando la cohesión Nacional para realizar un proyecto común esto sería la finalidad esencial de los Partidos Pluriclasistas identificados por un --

propósito en común, pero sin embargo los miembros de estos Partidos o más bien quienes lo dirigen se olvidan de la finalidad que persiguen y no dejan que algún otro integrante de su mismo Partido ocupe la dirección de este, ya que estarían perdiendo el dominio que tienen sobre el.

El Partido o Dirigente fomenta sus recursos o -- los hace suyos mediante un reclutamiento directo o indirecto, -- indirecto cuando una Asociación u Organización se integra o en lista a sus adeptos al Partido de supuesta conveniencia, puesto que así lo expresó el Dirigente no aduciendo la opinión de la mayoría si no de una sola persona como es el caso de la --- CTM, CROM, etc. Así que la Asociación del Sindicato transforma a sus agremiados en militantes de mayoría al Partido al cual se afilio, este es el clásico ejemplo de los llamados Borregos afiliados indirectamente a una Organización que en la mayoría de los casos los enlistados carecen del mínimo de conocimientos sobre los ideales.

"La directa es cuando los Partidos admiten a su adhesión individuos que personalmente se integran o solicitan por propia convicción o conveniencia, este manifiesta su intención de integrarse al Partido." (57)

Cabe aclarar que cuando un Individuo o alguna -- Asociación se integra a un Partido, estos no buscan en la mayo ría de los casos la finalidad objetiva que sigue el Partido a- el que pretenden ingresar, siendo esta la participación en la- vida política del País, si no que buscan de una forma indivi-- dual su conveniencia y no nos estamos refiriendo a la ideológi- ca, si no a su conveniencia económica buscando ser un Dirigen- te con finalidad lucrativa para así reiterar la hipótesis de - que la política tiene como consecuencia millonarios, y adopta- la característica de ser una fábrica de fortunas que pasan de- generación en generación.

En resumen, hoy en día se dan estas conceptua--- ciones y hasta la creación de Partidos para que la Democracia- sea un artificio y manejo del Partido en el Poder así este ten- drá miembros de su total confianza en puestos claves para el - desarrollo de la vida política del País, conservando estos la- posición que guarda tan privilegiada, tocante a los Partidos de la oposición estan en espera para gozar en el momento que - tengan el Poder de los mismos beneficios del que en la actuali- dad los relega.

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- Creemos que las Organizaciones Políticas Primitivas eran rudimentarias, sin embargo desde entonces seguían los mismos fines que los Organismos Políticos de hoy en día, siendo los de fijar ideales, -- así como la Organización de la Comunidad o Sociedad.

SEGUNDA.- Si hablamos del Derecho a través de los años se ha venido puliendo, las sanciones que en la antigüedad eran muy pintorescas cabría reconsiderarlas o elaborar unas que de cierta forma cumplan con la sanción a la acción delictiva o violación de la -- Norma sin llegar al sadismo.

TERCERA.- Indiscutiblemente suponemos que los que detentan el Poder, consideran al Derecho como un Instrumento o Medio que ocupan en contra de quién los agrada o pretenda despojarlos del Poder que tanto acumulan y atesoran.

CUARTA.- La venganza en la Política nace en un Marco de legalidad por el hecho de que respalda sus acciones con el Derecho o es fundamentada por éste.

QUINTA.- El Derecho es sin lugar a duda un Conjunto de Normas que regulan la Actividad Humana y por consiguiente tiene lagunas y fallas por el hecho de estar en constante cambio; pero no tratemos de criticarlo o derogarlo, en tanto no analicemos a quienes lo transforman porque el Derecho no es el que falla, sino el culpable es quién lo emite o crea.

SEXTA.- No dudamos que el Poder nazca de la Asociación Humana y que surjan dos tipos de individuos, uno que obedezca y otro que mande surgiendo con esto la autoridad y no es raro que quién lo ejerce no lo quiera soltar; más bien querrá conservarlo y acrecentarlo. Por eso es importante que a quién se le reconozca ese Poder, sea de la entera aceptación y legitimación de los integrantes de una Entidad Soberana.

SEPTIMA.- Efectivamente existen una Gama de Poderes, pero el que interesa es el Poder que se amalgama con la Política. Este Gran Poder, es el más importante por el hecho de que en este ámbito se han dado una serie de hechos que se contraponen con los lineamientos más elementales de las Instituciones . Al Derecho se le utiliza como medio de venganza para someter a los que se contraponen al Sistema creado por un Grupo deshonesto y corrupto.

OCTAVA.- La Política pasó a ser un mal necesario por la deshonestidad de los elementos que la integran; no están preparados para los puestos ó cargos que se les asignan, los enajena y vicia el Poder.

NOVENA.- En relación a la lucha política efectivamente se da encarnizada y violenta, entre hombres que en algún tiempo fueron de la misma ideología y que hoy en día ambos pretenden despojarse de lo que creen ellos tener derecho, contraponiendo los intereses de nuestro País.

BIBLIOGRAFIA

ARNAIZ AMIGO AURORA
Soberanía y Potestad
Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A.
Segunda Edición

ARNAIZ AMIGO AURORA
Ciencia Política
Estudio Doctrinario de sus Instituciones
Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A.
Tercera Edición

ANDRADE SANCHEZ EDUARDO
Introducción a la Ciencia Política
Colección Textos Jurídicos Universitarios

AZUARA PEREZ LEANDRO
Sociología Editorial Porrúa, S.A.
Séptima Edición

DE MIGUEL PALOMAR JUAN
Diccionario para Juristas
Primera Edición Ediciones Mayo
1981

DE PIÑA VARA RAFAEL
Diccionario De Derecho
Editorial Porrúa, S.A.
Décimo Quinta Edición

DE RUGGIERO ROBERTO
Introducción al Estudio del Derecho y Parte General
Traductor:
Traducción de la Última Edición Italiana
Ediciones Nucatendi

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA
Editorial Bibliográfica Omeba.
Driskill, S.A. Buenos Aires, Argentina
1973

FLORES GOMEZ G. FERNANDO
Introducción al Estudio del Derecho y Derecho Civil
Editorial Porrúa, S.A.
Cuarta Edición

FLORES OLEA VICTOR
Ensayo sobre la Soberanía del Estado
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Serie Estudios II.
Universidad Nacional Autónoma de México
México 1975 Segunda Edición

FLORIS MARGADANT GUILLERMO
Introducción a la Historia del Derecho
Editorial Esfinge

GALINDO CAMACHO MIGUEL
Teoría del Estado
Editoriales Mexicanos Unidos
México, D.F.
1969

GARCIA MAYNES EDUARDO
Introducción al Estudio del Derecho
Editorial Porrúa, S.A.
Trigésima Novena Edición

GARCIA TRINIDAD
Apuntes de Introducción al Estudio del Derecho
Editorial Porrúa, S.A.
Vigésima Sexta Edición

GÓMEZ GRANILLO MOISES
Teoría Económica
Editorial Esfinge
Segunda Edición

GONZALEZ URIBE HECTOR
Teoría Política
Editorial Porrúa, S.A.
Segunda Edición

KAPLAN MARCOS
Estado y Sociedad
Coordinación de Humanidades
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Centro de Estudios Sobre la Universidad
Universidad Nacional Autónoma de México
México 1987
Tercera Reimpresión

KELSEN HANS
Teoría General del Estado
Traductor:
García Maynes Eduardo
Textos Universitarios
Universidad Nacional Autónoma de México
México 1983
Tercera Reimpresión

LOPEZ ROSADO DIEGO G.
Problemas Económicos de México
Universidad Nacional Autónoma de México
Tercera Edición
México 1970

MOLINA AZNAR VICTOR E.
El Sí y el No del Gobierno de Echeverría
Ediciones Molina
San Luis Potosí 1976
Primera Edición

PENICHE BOLIO FRANCISCO J.
Introducción al Estudio del Derecho
Editorial Porrúa
Edición Novena

PEREZ CARRILLO AGUSTIN
Introducción al Estudio del Derecho
Textos Universitarios, S.A.
Distribuidores Exclusivos
Manuel Porrúa, S.A. Librería
Primera Edición

PORRUA PEREZ FRANCISCO
Teoría del Estado
Editorial Porrúa, S.A.
Vigésima Primera Edición

RAMIREZ RAMON
El Movimiento Estudiantil de México
Julio-Diciembre
1968 TOMO II
Documentos Colecciones Problemas de México
Edición Primera

SANCHEZ AGESTA LUIS
Lecciones de Derecho Político
Editorial Librería Prieto Granada
1954

SERRA ROJAS ANDRES
Ciencia Política
Editorial Porrúa, S.A.
Tercera Edición

RECASENS SICHES LUIS
Tratado General de Sociología
Editorial Porrúa. S.A.
México 1980

VALLADO BERRON FAUSTO E.
Introducción al Estudio del Derecho
Editorial Herrero, S.A.
Plaza de la Concepción 7
México D.F. 1961

VILLORO TORANZO MIGUEL
Introducción al Estudio del Derecho
Editorial Porrúa, S.A.
Cuarta Edición

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA
Real Academia de España
Décimo Novena Edición
Editorial Espasa Calpe

LEGISLACION CONSULTADA:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INDICE

INTRODUCCION.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

1.1 REFERENCIA HISTORICA	1
1.2 PORQUE EL TERMINO DE VENGANZA	9

CAPITULO I I

EL DERECHO

2.1 CONCEPTO	14
2.2 PRINCIPALES ACEPCIONES DE LA PALABRA DERECHO.	21
a) DERECHO OBJETIVO Y DERECHO SUBJETIVO	21
b) DERECHO VIGENTE Y DERECHO POSITIVO	23
c) DERECHO POSITIVO Y DERECHO NATURAL	24
2.3 FUENTES DEL DERECHO	28
a) REALES	28
b) FORMALES	29
c) HISTORICAS	33
2.4 RAMAS EN QUE SE DIVIDE EL DERECHO POSITIVO	
MEXICANO	34
a) DERECHO PUBLICO	34
b) DERECHO PRIVADO	35
c) DISTINCION ENTRE AMBOS	36
d) TEORIA DE LA NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION 38	

CAPITULO III

EL PODER

3.1 QUE ES EL PODER	41
a) DONDE NACE EL PODER	42
3.2 PODER SOCIAL	45
a) PODER Y CLASE SOCIAL	46
b) ORIGEN DE LA SOCIOLOGIA POLITICA	48
3.3 EL PODER Y EL ESTADO	51
a) CONCEPTO DE ESTADO	52
b) ESTRUCTURA DEL ESTADO	52
1.- PUEBLO Y NACION	53
2.- TERRITORIO	55
3.4 EL PODER POLITICO	56
a) LOS FINES POLITICOS DE:	
1.- EL INDIVIDUO	61
2.- LA COMUNIDAD	62
3.- EL ESTADO	62
3.5 EL ESTADO EN PLENO EJERCICIO DE LA SOBERANIA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNION	64
a) CONCEPTO DE SOBERANIA	64
b) PODER EJECUTIVO	68
c) PODER LEGISLATIVO	69
d) PODER JUDICIAL	69
3.6 DERECHO Y PODER	73

CAPITULO IV

LA PROBLEMÁTICA O CONSECUENCIA QUE RESULTA DE LA MANIPULACION DEL DERECHO POR UN SECTOR O GRUPO EN EL QUE RADICA EL PODER.

4.1 SOCIAL	78
4.2 ECONOMICO	87
4.3 POLITICO	96

CONCLUSIONES .

BIBLIOGRAFIA.

INDICE.